

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

Año XIX-N.º 220

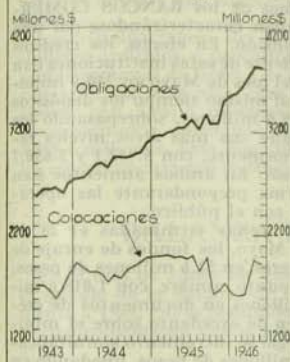
Redacción cerrada el 10 de Julio de 1946

Junio

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

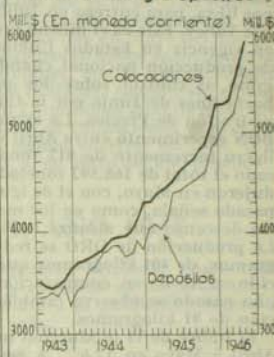
Banco Central de Chile Colocaciones y Obligaciones



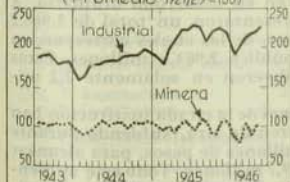
Dinero Circulante



Bancos Comerciales Colocaciones y Depósitos



Producción Indicadores de la producción industrial y minera (Promedio 1927/29=100)



Precios Indicadores de precios al por mayor y del costo de la vida en Santiago (Marzo de 1928=100)



Bolsa de Valores Índice de cotizaciones de acciones (Promedio 1937-100)



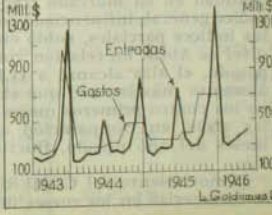
Comercio Exterior Importación y Exportación



Letras protestadas en el país



Hacienda pública Entradas y Gastos Ordinarios



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Las principales ramas de la producción minera experimentaron una reacción favorable en Mayo. La producción de SALITRE subió en 7.450 toneladas con lo que alcanzó a 145.077 toneladas; también fué superior en 48.658 toneladas a la de Mayo del año pasado. La producción de COBRE en barras, que llegó a 35.284 toneladas, acusó un alza de 5.868 toneladas sobre el total producido en Abril, pero fué inferior en 7.691 toneladas a la de Mayo de 1945. Según una información cablegráfica de fecha 9 de Julio, la United States Metal Reserve Company ha fijado el precio para el cobre chileno vendido a la industria norteamericana en 14¹/₂ centavos americanos por libra, para entrega en Julio, en Connecticut Valley. Este es el mismo precio que estaba en vigencia en Estados Unidos para el cobre de producción nacional cuando se puso término al control sobre los precios ejercido hasta fines de Junio por la Oficina de Administración de Precios. La extracción de CARBON experimentó entre Abril y Mayo sólo un ligero incremento de 917 toneladas. Comparado el total de 168.502 toneladas, que se produjeron en Mayo, con el de igual mes del año pasado señala, como en los meses anteriores, un descenso que alcanza a 10.705 toneladas. La producción de ORO se redujo a 378 kilogramos, de 401 kilogramos que fué lo producido en Abril; en comparación con Mayo del año pasado se observa también una declinación de 91 kilogramos.

El índice de la producción minera subió de Abril a Mayo en 12,6%. A pesar de este aumento continuó, como en la mayor parte de los meses precedentes, en un nivel inferior al registrado en 1945; el promedio del índice para los cinco primeros meses del año en curso, con un guarismo de 93,4, acusa por esto, en comparación con el del año pasado, una baja de 7,2%.

Más acentuada y general que la de los meses precedentes fué el alza que experimentaron en Mayo los PRECIOS AL POR MAYOR. El índice general, que de Marzo a Abril se incrementó en 2,1%, subió de Abril a Mayo en 2,6%. Los principales aumentos se registraron en los índices parciales de los productos mineros y de los productos importados. En comparación con Mayo del año pasado el índice señala un alza de 10,6%.

EL COSTO DE LA VIDA en Santiago siguió también en su marcado tren de ascenso. El índice general, influenciado por alzas en todos los índices parciales, subió en 2,5% sobre su nivel de Abril. En relación con Mayo del año pasado, el alza alcanza a 11,5%, siendo este aumento más intenso que el que se observó en los cuatro primeros meses del año en que las alzas, en comparación con los mismos meses del año pasado, fluctuaron entre 8 y 9%.

El movimiento del COMERCIO EXTERIOR se caracterizó en los meses de Marzo y Abril

por el mayor valor de las importaciones sobre el de las exportaciones. Así, en Marzo el valor de lo importado llegó a 77,1 millones de pesos oro, mientras el valor de las exportaciones sumó 49,9 millones de pesos oro; en Abril las importaciones sumaron 77,9 millones de pesos y las exportaciones 62,8 millones. El fuerte descenso que se registró en las exportaciones de Marzo se debió casi exclusivamente al menor valor de los embarques de productos de la minería, los que se redujeron a 28,4 millones de pesos oro; en Abril subieron nuevamente, aunque sin recuperar su nivel de los dos primeros meses del año, a 40,4 millones de pesos oro.

Las operaciones de los BANCOS COMERCIALES continúan caracterizándose por una acentuada expansión. En efecto, los créditos en moneda corriente de estas instituciones han aumentado en el mes de Mayo en 240,9 millones de pesos y al mismo tiempo los depósitos subieron en 179,6 millones, sobrepasando los respectivos totales sus más altos niveles registrados anteriormente, con 5.932,1 y 5.650,7 millones de pesos. En ambos aumentos han influido en forma preponderante las operaciones directas con el público.

Entre las quincenas terminadas el 28 de Abril y el 26 de Mayo, los fondos de encaje de los bancos subieron en 51,6 millones de pesos, alcanzando su punto cumbre con 1.018,6 millones (211,7 millones en documentos de crédito). El margen de excedente sobre el mínimo de encaje legal se incrementó simultáneamente en 19,3 millones de pesos, quedando en 83,6 millones.

En la CAJA NACIONAL DE AHORROS, los depósitos han sufrido durante Mayo una baja de 85,4 millones de pesos, lo que constituye una excepción en su desarrollo ordinario. A fines del mes presentaron un total de 3.966,2 millones de pesos, de los cuales corresponden a cuentas del público 2.903,6 millones. Estas últimas disminuyeron en solamente 2,2 millones.

Las colocaciones de la citada institución han seguido en su tren de alza, subiendo durante Mayo en 29,2 millones de pesos, para alcanzar un total de 2.169,7 millones. Todo este aumento se registra en los créditos directos al público, los que llegaron a un monto de 1.944,1 millones.

La posición de encaje de la Caja en referencia, en conjunto con la Caja de Crédito Popular, acusa entre las segundas quincenas de Abril y de Mayo una disminución del total de los valores incluidos en el encaje de 24,8 millones de pesos, que los redujo a 890,6 millones (comprende 211,6 millones en documentos de crédito y 521,9 millones depositados en bancos comerciales). El excedente sobre el encaje legal disminuyó en 20,3 millones de pesos, quedando en 257,5 millones.

EL CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL ha aumentado nuevamente en-

tre las quincenas terminadas el 28 de Abril y el 26 de Mayo, en 86,6 millones de pesos, para alcanzar un total de 3.878,5 millones. Del aumento registrado en ese período, 41,1 millones han ingresado a las cajas de las instituciones bancarias y 45,5 millones han incrementado las existencias en poder del público, que con esto subieron a un monto de 2.924,9 millones que representan el 75,4% del total de este circulante.

Entre iguales períodos, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE aumentó en 83,1 millones de pesos, alcanzando un monto de 8.249,5 millones. De dicho monto corresponden a «Dinero giral» 5.603,6 millones, cantidad que subió en 104,3 millones, y a billetes y monedas «En libre circulación» 2.645,9 millones. Estos últimos casos una disminución de 21,2 millones.

Las «Obligaciones» del BANCO CENTRAL (billetes emitidos y depósitos), que según el estado semanal de fecha 4 de Junio último alcanzaron su más alta cifra registrada hasta ahora, con 3.941,5 millones, han declinado posteriormente, quedando el 30 de Junio en 3.808,6 millones. Esta disminución se relaciona especialmente con la cancelación de redes-

cuentos, los que se redujeron de 477,5 a 337,4 millones.

Nuevamente acusa aumento la intensidad del MOVIMIENTO BANCARIO. Entre Abril y Mayo el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y de depósito subió de 535,8 a 551,1 millones de pesos, como también el promedio diario de los documentos canjeados en las cámaras de compensación que se incrementó de 281,8 a 301,6 millones.

Muy activo se mantuvo durante Mayo el MOVIMIENTO BURSÁTIL. El monto de transacciones en acciones subió a niveles no registrados desde 1943, y las cotizaciones de acciones, apreciadas por el índice que calcula la Dirección General de Estadística, fueron las más altas de los últimos cuatro años. Se transaron acciones por valor de 175,7 millones de pesos, o sea, 47,7 millones más que en Abril y 95,1 millones más que en Mayo del año pasado. Las operaciones en bonos se incrementaron en 11,1 millones, con lo que alcanzaron un total de 84,7 millones; fueron, sin embargo, menores en 7,9 millones a las de igual mes de 1945. El índice de cotizaciones de acciones subió a 118,1, siendo superior en 2,7% al de Abril y en 9,4% al de Mayo del año pasado.

BALANZA DE PAGOS DE CHILE, AÑO 1945

En el mes de Junio ha quedado terminado el cálculo de la Balanza de Pagos correspondiente a 1945, cuyos resultados se expresan en el cuadro resumen que se inserta a continua-

ción. La información detallada, como todos los años, será presentada en forma de un folleto, el que saldrá a la publicidad dentro de algún tiempo más.

BALANZA DE PAGOS EN CHILE, AÑO 1945

Calculada por la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile. (Cifras en \$ 6 d oro y US\$)

	Cifras en \$ 6 d oro		Cifras en US\$	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1. Comercio exterior visible.....	1.078.662.643	842.418.762	222.749.126	173.963.606
I. Exportaciones.....	1.078.662.643		222.749.126	173.963.606
II. Importaciones.....		842.418.762		
2. Comercio exterior invisible.....	135.475.513	114.537.520	27.976.358	23.652.560
I. Servicio de mercaderías.....	77.336.439	45.012.776	15.970.354	9.295.359
II. Transacciones de Gobierno.....	16.393.363	14.810.786	3.385.310	3.058.500
III. Transacciones privadas.....	41.745.711	54.713.958	8.620.694	11.298.701
3. Movimiento de capitales y su servicio.....	64.074.910	259.746.238	13.231.783	53.638.872
I. Movimiento de capitales.....	29.700.104	33.688.357	6.133.217	6.956.811
II. Servicio de capitales.....	594.407	194.702.819	122.748	40.207.087
III. Otras operaciones financieras.....	33.780.399	31.355.062	6.975.818	6.474.974
4. Oro y numerario.....	52.851.343	110.225.630	10.914.062	22.762.133
I. Bancos comerciales.....		27.205.467		5.618.062
II. Banco Central de Chile.....	52.851.343	75.917.591	10.914.062	15.677.355
III. Disponibilidades de particulares.....		7.102.572		1.466.716
Suma total.....	1.331.064.411	1.326.928.150	274.871.329	274.017.171
Saldo no analizado.....		4.136.261		854.158
Total general.....	1.331.064.411	1.331.064.411	274.871.329	274.871.329

Analizaremos los resultados, tanto desde un punto de vista estadístico como en su significado económico. Estadísticamente se podrá observar que el saldo activo de la Balanza de Pagos, en el período considerado, ha sido de US\$ 11.848.071, cantidad que resulta al deducir del Pasivo del capítulo «Oro y Numerario» la cantidad que aparece en el Activo. Con respecto al año 1944, nuestra Balanza de Pagos aparece, pues, con una menor actividad de US\$ 9.951.119. Ello se explica por una mayor intensidad en los aumentos de los renglones que constituyen el Pasivo de la Balanza, particularmente de las importaciones y del servicio de capitales.

Aun cuando el Activo del capítulo «Comercio Exterior Visible» (Exportaciones) aumentó de US\$ 203.918.299 en 1944 a US\$ 222.749.126 en 1945, o sea en US\$ 18.830.827, este aumento fué superado por el crecimiento del Pasivo del mismo capítulo (Importaciones), que de US\$ 149.384.526 en 1944, subió a US\$ 173.963.606 en 1945, o sea, en US\$ 24.579.080. El «Comercio Exterior Visible» ha presentado, pues, una menor actividad de US\$ 5.748.253.

En cuanto al «Movimiento de Capitales y su Servicio», las cifras del Activo bajaron de US\$ 13.601.418 en 1944 a US\$ 13.231.783 en 1945, es decir en US\$ 369.635. Las cifras del Pasivo, que alcanzaron a US\$ 46.261.100 en 1944, subieron a US\$ 53.638.872 en 1945, o sea en US\$ 7.377.772. Este capítulo ha presentado, pues, una mayor pasividad de US\$ 7.747.407.

En cuanto a otros capítulos, grupos, secciones, partidas e ítem, de la Balanza, ellos se han desarrollado dentro de la tendencia normal expresada en los cálculos que, desde 1942, se vienen realizando sobre nuestra Balanza de Pagos.

En un sentido económico, los resultados correspondientes a 1945 señalan en forma evidente que se acentúa un cambio en la tendencia del desarrollo de nuestra Balanza de Pagos. La mayor actividad de la misma, en este período de expansión, motivada por la guerra, se registró en 1943, cuando el saldo activo de la Balanza alcanzó a US\$ 37.565.249; al año siguiente, 1944, el saldo activo bajó a US\$ 21.799.190, y ahora se ha reducido a US\$ 11.848.071. Es probable que esta tendencia al equilibrio, y tal vez a una posible pasividad de la Balanza, se acentúe a medida que se normalice la situación de nuestros principales mercados proveedores y mejore el servicio de fletes, y por otra parte, con el aumento de nuestras obligaciones de servicio en el empleo de capitales extranjeros aplicados al fomento de la producción.

Con el propósito de proyectar en forma más clara los efectos que una probable pasividad de nuestra Balanza de Pagos pueda producir en nuestra economía interna, analizaremos en forma breve las distintas fases de desarrollo de ella en los últimos 20 años.

La primera fase corresponde a la experiencia de los años 1926 a 1931, en que operamos bajo

un sistema monetario del Padrón de Oro (Gold Exchange Standard).

En los primeros años después de establecido el sistema, el desarrollo favorable de nuestro comercio exterior, acompañado del extraordinario flujo de capitales producido por la contratación de préstamos del Gobierno en el exterior, permitieron que la Balanza de Pagos se mantuviera en equilibrio. Sin embargo, en 1929 sobrevino la crisis mundial que comenzó a afectar también hondamente a nuestra economía. La caída de los precios de nuestros productos exportables y, sobre todo, el derrumbe de sus mercados, determinaron una fuerte pasividad de la Balanza de Pagos. De acuerdo con las normas del sistema monetario imperante, estos saldos fueron cubiertos mediante pagos en oro, que a partir de 1929 comenzaron a realizarse con persistencia. En el orden interno, de acuerdo también con las normas del sistema, se produjo un impacto deflacionista formidable. Termina esta fase al abandonarse el sistema de padrón oro a fines de Julio de 1931. En síntesis, el período se caracteriza por la marcada influencia de factores externos, (baja general e internacional de los precios, reducción de la demanda), que en forma refleja (drenaje de oro y contracción del circulante), provocó un fuerte impacto deflacionista sobre la economía interna.

A partir de mediados de 1931 comenzamos a operar con un sistema monetario autónomo, de papel moneda controlado. En el orden monetario interno comienza un período de inflación que dura hasta los primeros meses de 1933. El circulante experimenta un violento aumento debido a cuantiosas emisiones inorgánicas que el Banco Central se ve obligado a efectuar en cumplimiento de toda una serie de leyes especiales. La inflación arrastra los precios, que en el curso de 18 meses suben en 180%. En esta segunda fase, la Balanza de Pagos ha estado en un forzado equilibrio contable, pero en un evidente desequilibrio económico.

El tercer período alcanza hasta más o menos mediados de 1935. Fué un período de consolidación interna. Una vez terminada la inflación, los precios, dentro de algunas fluctuaciones, se mantienen a un nivel relativamente estable. Lo mismo sucede con el circulante, que indica sólo una muy leve tendencia al aumento. Este período coincide con el de aumento de la consolidación económica internacional; la baja de los precios en los mercados mundiales llega a su término y con ella la crisis mundial misma. En esta tercera fase, la Balanza de Pagos alcanza su equilibrio contable y económico, pero no en forma natural y libre, sino en forma forzada, por medio del Control de Cambios, una política de cambios múltiples y el encauzamiento del comercio exterior por vías bilaterales.

A mediados de 1935 se inicia un nuevo cambio de tendencia, que se anuncia por una reacción en los precios de los mercados mundiales. En la segunda mitad de 1936 y la primera de

1937, debido en gran parte a una acentuada especulación internacional en materias primas y productos agrícolas, los precios suben con una intensidad casi igual a la que se vió durante la primera guerra mundial. También en Chile los precios experimentan aguda alza, causada exclusivamente por factores externos. El circulante tiende a aumentar también para ajustarse a las mayores necesidades del mercado. A mediados de 1937 viene la reacción adversa. El nivel internacional de los precios oro se reduce en poco más de dos años al mismo punto a que había llegado al término de la crisis mundial. También en Chile los precios al por mayor sufren una cierta baja, la que, sin embargo, no afecta la vida económica del país porque el circulante y la situación bancaria interna se mantienen estables. La Balanza de Pagos, dentro de su forzado equilibrio, mantenido por medio del Control de Cambios, comienza a manifestar en forma esporádica una tendencia a la actividad, tendencia que se observa en la presión a la baja de los tipos de cambio.

Una quinta fase en el desarrollo de nuestra Balanza de Pagos la observamos, después

de un breve receso ocurrido en el curso de 1938, en una marcada tendencia a la actividad, que se inicia con el comienzo del conflicto europeo. El estímulo creado por la guerra a las exportaciones de productos estratégicos (cobre y salitre), se vió acentuado por la participación directa de Estados Unidos en el conflicto, en Diciembre de 1941. La actividad de la Balanza comienza a afectar visiblemente el sistema monetario interno a partir de 1942, año en que el comercio de internación se disloca por consecuencia de la guerra; el Banco Central, de conformidad a disposiciones legales, se ve obligado a absorber el excedente de divisas que no encuentra colocación en el mercado. Junto a estas influencias de carácter externo en la expansión del medio circulante, se ejercen presiones internas de carácter no monetario (alzas de los impuestos, jornales, precios, escasez de materias primas, material de transporte, etc.). Ambas fuerzas determinan un proceso inflacionista, cuyos impulsos aún perduran.

Los resultados estadísticos del desarrollo de la Balanza de Pagos en este período de guerra se podrán analizar mejor en el cuadro siguiente.

BALANZA DE PAGOS DE CHILE. AÑOS 1942, 1943, 1944 y 1945

Cálculo de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile. (Cifras en US\$)

	1942		1943		1944		1945	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1.º Comercio exterior visible.....	145.281.078	126.865.086	174.492.311	132.008.678	203.918.299	149.384.526	222.749.126	173.963.606
2.º Comercio exterior invisible.....	15.114.361	7.591.110	27.014.328	21.219.834	28.820.410	34.937.641	27.976.358	23.652.560
3.º Movimiento de capitales y servicio.....	4.210.180	15.769.132	6.474.352	17.187.230	13.601.418	46.261.100	13.231.783	53.638.872
4.º Oro y numerario.....	381.102	13.602.844	952.882	38.518.131	3.161.452	24.960.642	10.914.062	22.762.133
Suma total.....	164.933.621	163.828.172	208.933.873	208.933.873	249.501.579	245.544.909	274.871.329	274.011.171
Saldo no-analizado.....		1.105.449				1.957.670		854.138
Total general.....	164.933.621	164.933.621	208.933.873	208.933.873	249.501.579	249.501.579	274.871.329	274.871.329
Posición activa.....		13.221.742		37.565.240		21.799.190		11.848.071

Al proyectar el desarrollo futuro de nuestra Balanza de Pagos, podemos señalar que aún cuando operan con gran intensidad fuerzas que tienden a modificar su tendencia en los últimos años—incremento del comercio de importación y aumento de las obligaciones de servicio de capital extranjero—es probable que en un futuro inmediato la Balanza de Pagos no plantee serios problemas a la política monetaria. Abonan nuestra hipótesis la persistencia de la demanda por nuestros principales productos exportables (cobre y salitre) y la acumulación de reservas monetarias que la economía nacional ha logrado realizar, y que las ha elevado hasta fines de Junio del presente año a más o menos 100 millones de dólares.

Por otra parte, si la Balanza de Pagos llegará a presentar una persistente pasividad, reduciendo drásticamente nuestras reservas monetarias, existiría la posibilidad de recurrir a la ayuda del Fondo Monetario Internacional, el cual entrará en función posiblemente

a fines del presente año y al que Chile adhirió al ratificar el Convenio respectivo por la Ley 8.403, de 29 de Diciembre del año pasado. Estos recursos adicionales, aún cuando limitados, podrán contribuir, sin embargo, a cubrir, al menos temporalmente, los saldos adversos que resulten de un desarrollo desfavorable de nuestra Balanza de Pagos.

Desde un punto de vista más amplio, sin embargo, la única forma de evitar que las fluctuaciones de la Balanza de Pagos constituyan un problema económico permanente, está en una intensificación del proceso de diversificación de nuestra economía, asegurando a ésta una mayor autonomía, y eliminando así, en parte, la actual rigidez que presentan algunos renglones de la Balanza de Pagos. En este sentido la utilización provechosa de los créditos concedidos por el Export and Import Bank, y los que eventualmente conceda en el futuro el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, podrán contribuir substancialmente al logro de estos objetivos.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE

La producción de salitre que alcanzó en Mayo a 145.077 toneladas, fué superior en 7.450 toneladas a la de Abril y también mayor en 48.658 toneladas a la del mismo mes del año pasado.

La producción de yodo se mantuvo, con un total de 40.600 kilogramos neto, sin gran variación en su mismo nivel del mes anterior. En comparación con lo producido en Mayo del año 1945 se observa siempre una baja de 16.369 kilogramos.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Tons. brutas	Yodo Kgrs. neto
1936 Promedio mensual	105.132	94.320
1937 * *	117.819	97.753
1938 * *	116.504	47.541
1939 * *	120.039	35.173
1940 * *	123.756	116.716
1941 * *	118.029	127.645
1942 * *	131.660	71.772
1943 * *	97.596	68.703
1944 * *	81.401	108.787
1945* *	111.634	58.960
1945* Mayo	96.419	56.969
Junio	112.444	53.390
Julio	90.577	54.119
Agosto	124.507	48.837
Septiembre	117.165	41.214
Octubre	132.843	58.383
Noviembre	137.190	61.872
Diciembre	143.032	60.879
1946* Enero	128.580	42.697
Febrero	109.994	28.845
Marzo	146.008	43.226
Abril	137.627	40.740
Mayo	145.077	40.600

* Cifras provisionarias.

CARBON

Sólo una leve variación de alza se registró en la producción de carbón del mes de Mayo,

PRODUCCION DE CARBON
(En miles de toneladas)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1936 Promedio mensual	156.1	139.6
1937 * *	165.7	148.9
1938 * *	170.3	153.2
1939 * *	154.2	137.6
1940 * *	161.5	145.0
1941 * *	171.8	153.9
1942 * *	179.2	160.1
1943 * *	188.8	169.3
1944 * *	189.6	169.7
1945* *	170.8	152.3
1945* Mayo	179.2	159.8
Junio	182.3	162.5
Julio	174.3	160.3
Agosto	189.9	169.1
Septiembre	141.4	125.8
Octubre	179.0	159.0
Noviembre	152.2	134.6
Diciembre	147.0	131.3
1946* Enero	137.6	122.0
Febrero	110.4	96.6
Marzo	165.2	147.0
Abril	167.6	149.7
Mayo	168.5	151.5

* Cifras provisionarias.

la que subió en 917 toneladas a un total de 168.502 toneladas. Esta cifra, comparada con la de Mayo del año pasado, acusa una declinación de 10.705 toneladas.

COBRE

La producción de cobre se incrementó de Abril a Mayo en 5.868 toneladas, por lo que llegó en total a 35.284 toneladas. Como en los meses precedentes continuó, sin embargo, señalando un descenso en comparación con los totales registrados el año pasado; en Mayo esta baja alcanzó a 7.691 toneladas.

PRODUCCION DE COBRE
(Tons. de fino)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras	Precipit. concent.(1)	Minerales (1)	Total
1936 Prom. mensual	20.392	592	367	21.351
1937 * *	33.037	609	795	34.440
1938 * *	28.126	397	508	29.290
1939 * *	27.200	545	670	28.415
1940 * *	28.949	540	764	30.253
1941 * *	37.997	640	421	39.057
1942 * *	39.745	452	165	40.363
1943 * *	40.710	324	394	41.428
1944 * *	40.809	306	412	41.527
(*) 1945 * *	38.308	270	405	39.183
(*) 1945 Mayo	42.975	88	1.115	44.218
Junio	40.833	740	323	41.896
Julio	38.393	210	363	38.966
Agosto	42.514	274	521	43.309
Septiembre	41.928	—	—	41.928
Octubre	25.975	64	606	26.645
Noviembre	37.357	—	—	37.357
Diciembre	37.637	402	—	38.039
(*) 1946 Enero	31.461	—	—	31.461
Febrero	27.037	95	248	27.380
Marzo	36.803	—	3	36.806
Abril	29.416	—	—	29.416
Mayo	35.284	—	—	35.284

(*) Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería.

HIERRO

La producción de hierro volvió a disminuir en Mayo, se produjeron en ese mes 36.145 toneladas de hierro fino contra 44.131 toneladas en Abril y sólo 3.255 toneladas en Mayo de 1945.

PRODUCCION DE HIERRO
(En toneladas)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1936 Promedio mensual	112.809	67.911
1937 * *	127.475	76.355
1938 * *	133.921	79.147
1939 * *	135.469	82.907
1940 * *	145.702	88.441
1941 * *	141.386	84.266
1942 * *	34.103	20.424
1943 * *	386	—
1944 * *	1.183	886
1945* *	23.240	14.521
1945* Mayo	5.443	3.255
Junio	618	386
Julio	25.866	15.700
Agosto	30.893	18.908
Septiembre	55.250	33.647
Octubre	60.628	40.875
Noviembre	39.977	18.899
Diciembre	56.885	35.013
1946* Enero	—	—
Febrero	57.452	38.218
Marzo	26.345	16.355
Apríl	74.960	46.669
Mayo	70.418	44.131
Junio	57.392	36.145

* Cifras provisionarias.

La producción aurífera se redujo en Mayo a 378 kilogramos de fino de un total de 401 kilogramos a que había alcanzado en Abril; en relación con la de Mayo del año anterior señaló asimismo un descenso de 91 kilogramos.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precipitados y contén. en minerales de cobre (1)	En barras de cobre (2)	Total
1936 Prom. mensual ...	182	354	110	646
1937 *	172	379	156	707
1938 *	473	389	200	762
1939 *	200	455	198	853
1940 *	266	501	212	869
1941 *	236	194	284	664
1942 *	186	19	279	485
1943 *	116	28	307	450
1944 *	203	50	275	528
1945 *	255	86	124	465
1945* Mayo	216	101	152	469
Junio	240	155	153	510
Julio	317	13	138	478
Agosto	269	17	126	412
Septiembre	218	—	111	329
Octubre	271	16	91	378
Noviembre	279	—	73	352
Diciembre	356	558	60	974
1946* Enero	299	258	50	607
Febrero	324	102	62	488
Marzo	301	336	47	684
Abril	335	—	65	401
Mayo	321	—	57	378

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blister producidas en Potrerillos, Chagres y Naltagua. En Febrero de 1945 paralizó su producción Naltagua.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera subió en Mayo a 101,7, con lo que superó en 11,4 puntos (12,6%) al de Abril. A pesar de este aumento, no alcanzó a sobrepasar su nivel de Mayo del año anterior, mes con respecto al cual el índice señala una declinación de 5,3 puntos (5%).

En los cinco primeros meses del año el promedio de la producción minera, apreciada por el promedio del índice que ha sido de 93,4, presenta una baja de 7% en relación con la de igual período del año precedente.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA (1)

(1927-29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	96,9	113,6	107,2	96,2	103,5	91,4
Febrero	95,9	100,4	95,7	89,5	96,9	78,0
Marzo	104,3	101,1	111,2	94,9	101,8	105,7
Abril	105,6	104,2	102,3	101,2	93,8	90,3
Mayo	106,0	102,7	100,1	108,8	107,0	101,7
Junio	106,6	106,9	96,8	101,1	106,6	—
Julio	107,9	103,6	104,1	106,2	96,6	—
Agosto	111,0	108,0	105,8	106,3	114,7	—
Septiembre	110,4	102,8	101,3	101,3	98,7	—
Octubre	120,9	105,9	100,5	107,1	85,6	—
Noviembre	112,8	101,4	102,6	104,7	103,5	—
Diciembre	117,5	106,0	106,2	109,0	108,1	—
Promedio	108,3	104,7	103,1	102,0	101,7	—

(1) Índice calculado a base de la producción mensual.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

En los dos cuadros que a continuación insertamos, aparecen las cifras referentes a los índices de producción y ventas industriales con base 1927-29=100 y el índice de producción textil, con base 1935-36=100, que calcula la Dirección General de Estadística.

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION								VENTAS											
	1943				1946				1943				1945				1946			
	Prom.	Prom.	Prom.	Prom.	Mayo	Marzo	Abril	Mayo	Prom.	Prom.	Prom.	Prom.	Mayo	Marzo	Abril	Mayo				
A. Industrias Fabriles...	162,9	167,5	190,7	202,0	188,7	193,1	196,5	166,5	170,4	194,3	197,7	202,6	201,9	199,7	—	—	—			
Algodón	240,4	259,5	256,4	272,3	223,3	254,5	294,6	432,8	300,3	470,1	503,1	503,8	497,8	457,4	—	—	—			
Asúcar	157,5	173,9	199,2	207,9	193,6	155,8	148,6	169,9	178,9	203,2	201,3	190,7	163,4	159,9	—	—	—			
Calzado (general)	73,4	85,2	115,7	132,5	133,3	132,7	132,7	66,3	76,9	110,4	127,2	115,8	127,9	129,9	—	—	—			
a) para hombres	75,3	76,0	106,0	117,4	122,5	124,3	121,9	66,5	72,7	98,9	112,7	115,8	116,7	115,7	—	—	—			
b) para mujeres	66,5	76,5	127,0	151,4	158,2	160,0	148,4	61,9	75,5	127,2	145,8	145,8	125,8	143,0	—	—	—			
c) para niños	74,5	94,1	131,2	152,5	111,5	114,7	147,6	302,0	336,2	124,5	145,0	108,4	125,8	143,0	—	—	—			
Cartón	96,5	109,2	103,5	100,0	95,7	104,5	121,5	93,1	113,5	97,2	109,7	133,3	138,9	125,0	—	—	—			
Cemento	148,4	147,1	154,1	114,2	178,6	151,2	140,6	310,7	312,9	352,3	254,0	467,2	389,5	444,9	—	—	—			
Cerveza	315,2	307,7	345,5	354,8	402,7	381,1	480,8	199,8	240,8	247,8	251,0	261,8	256,7	267,1	283,2	289,7	—			
Coke	170,8	203,7	195,1	206,6	206,9	199,8	200,0	122,3	129,1	123,3	133,1	135,1	127,7	133,5	122,3	129,4	141,2			
Fósforos	132,9	134,1	128,0	130,0	122,3	124,5	127,1	127,9	118,3	120,3	126,5	118,5	134,1	133,2	—	—	—			
Jabón bruto	140,7	137,5	215,8	221,6	148,5	219,2	193,2	146,9	132,0	216,7	194,0	178,6	206,5	706,0	—	—	—			
Lana para tejer	295,5	302,4	345,3	359,1	285,7	208,6	318,5	270,8	317,8	342,3	356,2	268,4	318,9	319,8	—	—	—			
Paños	282,8	324,8	352,0	351,2	343,3	357,5	339,6	475,4	468,2	462,4	501,1	492,3	518,5	541,3	—	—	—			
Papel general	470,0	431,1	459,9	461,8	465,7	490,4	404,3	619,3	612,6	699,3	661,7	627,9	668,9	591,4	714,9	712,2	—			
a) para escribir e imprenta	625,7	533,4	583,8	528,0	581,3	618,4	615,0	298,8	307,1	332,9	358,1	388,0	334,0	391,0	—	—	—			
b) para envolver	112,7	117,5	115,6	145,0	96,1	131,5	131,1	127,9	118,3	120,3	126,5	118,5	134,1	133,2	—	—	—			
Productos de tabaco (general)	126,0	100,5	93,4	114,0	57,3	50,4	58,5	134,1	121,7	100,8	120,0	119,9	108,3	95,0	—	—	—			
a) cigarrillos	129,9	121,0	122,9	130,1	99,4	135,9	135,8	130,1	121,7	124,2	130,3	123,4	138,6	138,1	—	—	—			
b) cigarrillos de tabaco	50,3	38,4	34,7	31,9	37,1	41,9	39,9	50,8	37,7	34,0	34,1	37,9	38,5	34,6	—	—	—			
c) paquetes de tabaco	158,8	128,3	161,2	170,1	82,2	119,3	151,2	164,4	169,9	149,2	157,9	154,2	163,4	151,7	—	—	—			
Vidrio (general)	222,6	202,7	252,5	184,2	103,6	207,7	237,2	214,0	188,2	230,7	232,6	154,7	155,5	204,0	—	—	—			
a) vidrio blanco	253,4	282,4	203,9	174,2	118,4	117,9	181,7	228,3	254,1	172,2	106,4	103,5	137,7	118,6	—	—	—			
b) vidrio semi-blanco	95,1	110,7	105,5	71,2	59,1	70,4	109,2	122,4	124,4	97,4	89,0	94,7	94,9	85,8	—	—	—			
c) vidrio verde-oscuro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			
B. Luz y Fuerza (*)	278,1	290,4	352,2	371,1	374,8	389,1	403,4	278,1	290,4	352,2	371,1	374,8	389,1	403,4	—	—	—			
Gas	261,6	275,9	286,8	292,5	254,6	263,5	261,6	278,1	290,4	352,2	371,1	374,8	389,1	403,4	—	—	—			
Energía Eléctrica	279,0	291,4	357,1	377,0	383,8	396,7	409,3	279,0	291,4	357,1	377,0	383,8	396,7	409,3	—	—	—			
Índice General A y B	179,2	184,8	213,5	225,9	215,0	220,8	225,7	182,5	187,6	216,9	222,6	227,3	228,7	225,7	—	—	—			

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36=100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Caña- mo y yute	Tejíd. de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géne- ros de algodón	Índice general textil
1936 Promedio ...	114,8	99,8	131,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937 *	151,4	106,0	195,0	95,6	78,6	194,7	121,7
1938 *	143,7	96,0	185,0	81,7	89,4	245,7	117,3
1939 *	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	237,5	119,7
1940 *	130,5	124,6	174,6	98,2	81,8	252,2	133,9
1941 *	95,9	114,7	179,0	110,5	83,3	271,1	139,9
1942 *	127,8	89,1	156,7	114,5	86,4	299,7	143,0
1943 *	128,5	96,7	167,3	112,3	91,7	343,6	151,8
1944 *	144,4	104,9	159,4	128,1	93,3	382,1	168,2
1945 *	128,7	95,4	162,5	132,2	106,5	396,1	173,4
1945 Mayo	126,2	108,1	171,1	140,6	110,8	404,7	179,3
Junio	155,6	97,6	148,6	133,6	124,2	421,1	178,3
Julio	148,4	95,7	165,5	130,8	109,6	411,8	179,1
Agosto	115,4	98,9	176,0	148,3	104,9	391,6	178,4
Septiembre	119,8	92,5	173,4	130,9	106,4	443,4	178,3
Octubre	126,7	92,8	158,2	133,8	111,1	392,4	170,7
Noviembre	136,7	92,6	164,5	129,1	105,0	394,2	169,5
Diciembre	97,9	83,3	159,9	137,1	94,8	393,4	168,2
1946 Enero	108,0	58,1	155,5	77,6	84,9	267,7	114,0
Febrero	86,1	75,4	92,8	116,6	78,1	269,9	130,3
Marzo	158,1	85,2	135,7	136,6	88,1	434,5	177,0
Abril	151,9	91,6	149,3	140,3	92,1	394,1	173,0
Mayo	98,8	86,8	170,3	115,3	98,3	429,9	175,2

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

En el mes de Mayo el número de los obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación, alcanzó a 1.335, cifra ligeramente más baja que la registrada en Abril, que fué de 1.418, pero siempre más alta que la del mes correspondiente del año pasado, en que sólo había 856 obreros inscritos. Se contrataron 233 obreros, con lo que el porcentaje de los ocupados en relación con los solicitantes de trabajo bajó a 17,5%.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago continuó en Mayo en su acentuado movimiento ascendente, con lo que alcanzó a 471,2 puntos. El alza, en relación con su nivel en Abril, fué de 2,5% y de 11,5% con respecto a Mayo del año pasado.

Se incrementaron en este mes todos los índices parciales. En el de la alimentación se produjo un alza casi general de los productos que se consideran para su cálculo. El índice de la habitación, que terminó de ajustarse en Mayo, quedó en 306,6 y presenta un aumento de 9% en comparación con el de Mayo del año anterior. El índice del vestuario volvió a incrementarse por las alzas de precios de la ropa interior de hombre, y el de gastos varios subió por el aumento de precio del jabón.

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1945 Mayo	856	204	23,8%
Junio	1.178	388	32,9%
Julio	1.430	429	30,0%
Agosto	1.684	720	42,7%
Septiembre	2.007	958	47,7%
Octubre	1.601	958	59,8%
Noviembre	1.254	558	44,5%
Diciembre	884	383	43,3%
1944 Enero	729	354	48,6%
Febrero	674	278	41,2%
Marzo	683	286	36,9%
Abril	1.418	252	20,2%
Mayo	1.335	233	17,5%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país se mantuvo en Mayo, con un guarismo de 790,4, aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior; comparado con el de Mayo del año pasado revela un alza de 19,2%.

El monto de los jornales pagados alcanzó en Mayo a 541,2 millones de pesos, con lo que la cifra acumulada de Enero a Mayo llegó a 2.578 millones de pesos, siendo superior en 420,8 millones (19,5%) a la que se registró en igual período del año 1945.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	259,9	301,2	341,2	413,2	496,8	594,8	700,9
Febrero	261,9	296,1	382,6	422,3	476,6	572,6	688,3
Marzo	269,7	314,5	373,3	427,2	482,3	609,7	674,1
Abril	297,7	344,1	413,1	485,4	555,5	636,9	797,0
Mayo	301,4	336,3	423,1	467,2	544,7	663,1	790,4
Junio	285,4	345,9	406,1	482,1	531,7	635,9	790,4
Julio	266,9	320,9	378,5	438,6	515,7	646,6	790,4
Agosto	270,9	333,5	400,5	461,6	556,3	635,0	790,4
Septiembre	309,8	377,3	423,7	475,2	549,3	673,0	790,4
Octubre	288,4	346,3	395,2	473,5	587,8	680,7	790,4
Noviembre	311,8	376,1	428,8	501,7	578,8	694,1	790,4
Diciembre	336,6	413,7	448,0	526,8	638,9	732,7	790,4
Prom. mens... ..	287,9	341,6	400,8	464,2	542,0	647,5	790,4

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimen- tación	Habi- tación	Com- busti- ble y luz	Vestua- rio	Varios	Índice Gene- ral
1936 Promedio	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937 *	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 *	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 *	219,8	157,7	162,5	199,9	146,1	186,6
1940 *	244,8	171,3	181,6	218,3	155,8	210,3
1941 *	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 *	366,7	224,8	252,3	304,4	182,6	304,3
1943 *	433,7	246,7	292,1	305,6	225,4	353,9
1944 *	465,5	262,8	306,8	305,4	276,4	395,4
1945 *	495,5	278,0	322,9	306,1	292,1	430,2
1945 Mayo	477,8	281,1	325,7	604,0	289,2	422,5
Junio	485,4	281,1	337,8	604,0	288,7	426,6
Julio	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
Agosto	492,6	281,1	332,3	604,0	295,8	430,4
Septiembre	534,5	281,1	331,5	604,0	295,8	449,2
Octubre	563,6	281,1	322,5	604,0	295,8	461,6
Noviembre	503,4	281,1	319,9	637,6	295,8	439,9
Diciembre	516,5	281,1	316,5	637,6	295,8	445,0
1946 Enero	523,3	281,1	325,9	637,6	296,6	448,8
Febrero	516,8	281,1	325,6	637,6	296,6	445,9
Marzo	521,9	289,6	327,1	637,6	298,9	450,3
Abril	527,6	298,1	332,6	660,9	298,9	459,8
Mayo	540,0	306,6	334,1	691,0	307,1	471,2

PRECIOS AL POR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor, influenciado por las alzas que experimentaron todos los índices parciales y en especial, los de productos mineros e importados, volvió a incrementarse en forma apreciable en Mayo. Subió en este mes a 974,3, esto es, 24,4 puntos (2,6%) sobre su nivel de Abril; en relación con Mayo de 1945, el índice señala asimismo un alza más intensa que la de los meses anteriores y que alcanza a 10,6%.

El índice parcial de los productos mineros experimentó un aumento de 3,7%, el que se debió al alza del precio del cobre.

El índice parcial de los productos importados subió en 3,6% por alzas en todos los subgrupos que componen este índice, pero en especial en el de tejidos.

El índice parcial de los productos agropecuarios se incrementó en 2,6%. Contribuyeron al alza nuevamente los subgrupos de cereales, otros productos agrícolas, y carne de matadero.

El índice parcial de los productos industriales nacionales sólo experimentó una pequeña variación de alza de 0,7%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. Importados	Indice general
1936 Promedio	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937 *	468,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938 *	438,9	303,0	472,5	673,8	425,1
1939 *	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940 *	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1941 *	575,0	220,1	505,0	965,2	541,3
1942 *	728,3	258,9	672,0	1.441,7	736,0
1943 *	789,1	295,6	703,1	1.637,7	813,6
1944 *	859,9	326,5	792,4	1.534,1	838,1
1945 *	945,3	341,0	910,6	1.527,6	892,1
1945 Mayo	917,7	340,8	898,6	1.520,4	880,7
Junio	938,4	340,8	902,3	1.513,6	889,9
Julio	961,1	340,8	910,9	1.513,2	892,7
Agosto	995,5	341,7	914,4	1.514,2	902,3
Septiembre	999,9	341,7	915,1	1.524,0	903,7
Octubre	1.007,9	341,7	933,3	1.536,7	915,1
Noviembre	1.015,8	341,7	938,3	1.549,7	921,1
Diciembre	977,5	341,7	949,1	1.582,3	915,4
1945 Enero	956,7	341,7	965,8	1.561,6	916,8
Febrero	947,3	341,7	984,5	1.566,2	920,5
Marzo	978,1	345,6	990,1	1.566,4	930,4
Abril	1.019,2	345,6	999,2	1.599,2	949,9
Mayo	1.046,0	358,5	1.066,1	1.657,8	974,3

B. COMERCIO EXTERIOR

El conjunto del movimiento del comercio exterior (excluido el numerario y los metales preciosos), alcanzó en Marzo a 127 millones de pesos oro; el descenso de 23,7 millones de pesos que se registró en comparación con el movimiento habido en Febrero, obedeció principalmente a la fuerte baja de las exportaciones, las que, de un total de 70,7 millones de pesos oro en Febrero, declinaron a 49,9 millones. Las importaciones, que sólo sufrieron

una pequeña disminución, de 2,9 millones de pesos oro, alcanzaron a 77,1 millones.

La reducción de las exportaciones se debió casi exclusivamente al nuevo y considerable descenso del valor de los embarques de productos de la minería. Incrementos se registraron, en especial, en el valor de las exportaciones de productos de la agricultura y de las industrias textiles. Entre los grupos de los productos importados acusaron fuertes bajas los de la agricultura y de las industrias alimenticias; estas bajas quedaron en parte compensadas por los aumentos que experimentaron la mayor parte de los demás grupos.

En Abril el movimiento del comercio exterior subió a 140,7 millones de pesos oro, correspondiendo 62,8 millones a las exportaciones y 77,9 millones a las importaciones. El valor de lo exportado fué superior en 12,9 millones al de Marzo. El alza se debió en gran parte a cierta recuperación del grupo de los productos de la minería, el que no alcanzó, sin embargo, a su nivel de Febrero, y también al aumento del valor de las exportaciones de productos de la ganadería (lanas). El total importado se mantuvo aproximadamente en su nivel del mes anterior.

Por efecto del mayor valor de las importaciones sobre las exportaciones en los meses de Febrero a Abril, el saldo estadístico de la balanza comercial se tornó pasivo en 12 millones de pesos oro a fines de Abril. Desde Enero del año 1933, en que se registró un pequeño saldo pasivo de 0,7 millones de pesos oro, el saldo estadístico de la balanza comercial se había mantenido constantemente activo.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Indice gen. del vol. físico	Indice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Indice gen. del vol. físico	Indice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1936 Prom. ms.	45,7	72	28	28,9	65	27
1937 *	77,7	99	47	35,7	62	33
1938 *	56,3	89	34	41,1	70	39
1939 *	55,0	82	34	34,2	65	32
1940 *	56,6	85	35	42,2	72	39
1941 *	64,0	92	39	43,7	64	41
1942 *	71,9	95	44	51,8	59	48
1943 *	72,3	91	44	53,0	57	49
1944 *	78,7	93	48	58,2	65	36
1945 *	82,7	95	50	63,1	64	59
1945 Febrero	74,5	86	45	53,8	48	53
Marzo	61,7	71	38	55,8	57	52
Abril	101,4	122	62	59,6	69	55
Mayo	94,5	112	58	56,6	53	52
Junio	82,3	101	51	63,6	73	62
Julio	92,6	99	57	57,7	54	55
Agosto	112,7	144	28	58,5	70	54
Septiembre	46,1	124	68	66,4	68	62
Octubre	96,5	97	59	61,3	79	39
Noviembre	52,8	64	32	75,4	74	70
Diciembre	94,0	108	57	81,1	67	75
1946 Enero	99,8	112	61	60,3	51	56
Febrero	70,7	96	43	80,0	88	74
Marzo	49,9	71	29	77,1	68	62
Abril	62,8	81	41	77,9	68	62

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

El TRIGO continuó cotizándose durante Junio, en el mercado de Chicago, al precio tope oficial de 1,98½ centavos americanos por bushel. Este precio rigió hasta el 30 de Junio, fecha en que terminó sus funciones la Oficina de Administración de Precios en los Estados Unidos después que el Presidente había vetado el proyecto de ley por el que se prorrogaba la continuación de dicho organismo.

Después de liberado del control de precios, el mercado de granos de Chicago se ha mostrado poco activo, pues existe la convicción de que se restablecerá, si no la Oficina de Administración de Precios, por lo menos alguna otra medida temporal de control. El Senado de los Estados Unidos tiene en estudio dos proyectos destinados a revivir dichos controles de precios.

TRIGO

	Chicago	Buenos Aires
	Dólares amer. por bushel	Nac. arg. por qq. métr.
29 de Mayo de 1945	1,69¼	9,25
30 de Abril de 1946	1,83½	15,40*
16 de Mayo de 1946	1,98½	15,40
31 de Mayo de 1946	1,98½	15,40

* Prima adicional sobre el precio oficial fijada por el Poder Ejecutivo más 5.—

De acuerdo con informaciones del «Corn Trade News», las lluvias caídas durante Junio fueron muy beneficiosas para las siembras de trigo de los Estados Unidos y del Canadá. En la Argentina y Australia progresan los trabajos de siembras y existen perspectivas de que aumentarán las extensiones sembradas en ambos países. También en la zona danubiana la abundancia de lluvias ha favorecido los cultivos. De Gran Bretaña e Irlanda, Francia, Bélgica, el Oeste de Alemania y Austria las informaciones son favorables. En España y Portugal la caída de lluvias frías ha causado perjuicios en los cultivos, pero es probable que ambos países produzcan lo suficiente para disminuir las necesidades de importación.

El «Corn Trade News» advierte, sin embargo, que, por primera vez después de muchos años, los países exportadores no poseerán remanente sobrante y por consiguiente las necesidades deberán ser cubiertas totalmente con las nuevas cosechas, las que es probable, suministren un volumen inferior al necesario. Seguramente deberán mantenerse las medidas implantadas últimamente en los Estados Unidos, Canadá y Australia para economizar el consumo interno y aun es posible que sean necesarios nuevos sacrificios. Los abastecimientos mundiales dependerán también en gran parte, según el «Corn Trade News», de los esfuerzos de los productores argentinos por aumentar las siembras de trigo o de la política de comercialización de ese

grano que siga el Gobierno Argentino. En ese país se amplió el período de bonificación hasta el 28 de Junio. Después de esa fecha el Gobierno expropiará todas las existencias de la cosecha vieja y quienes la retengan serán eliminados de las futuras operaciones con la Junta Reguladora de la Producción Agrícola.

La restricción de la oferta en el MERCADO INTERNO del trigo con la consiguiente alza de los precios de este producto a niveles muy superiores a los fijados oficialmente, continuó observándose en los primeros días de Junio. En vista de la forma en que se estaba desarrollando el mercado de este cereal, el Instituto de Economía Agrícola estimó indispensable exponer al Gobierno la necesidad de declarar el trigo artículo esencial, obtener las declaraciones de existencias que se precisaban para esclarecer la situación del mercado y evitar que la continuada alza de precios del trigo impidiera mantener los precios oficiales de la harina y del pan. El Gobierno, atendiendo los estudios hechos por el Instituto de Economía Agrícola y el Comisariato General de Subsistencias y Precios, declaró, en efecto, el trigo artículo esencial para el abastecimiento del país y ordenó la declaración de las existencias de este producto en las Oficinas del Instituto. Además, el Comisariato ordenó requisar el trigo en poder de cualquier tenedor y el uso de guías de libre tránsito para su movilización.

A continuación insertamos el informe que la Secretaría General de Gobierno entregó a la prensa, en relación con la política seguida en el comercio del trigo.

«Con el informe legal y técnico del Instituto de Economía Agrícola, el Gobierno fijó el precio del trigo para la cosecha de 1946, a fines del año pasado, con un aumento de \$ 25 por quintal.

Este precio fué estimado ampliamente justo y remunerativo por los productores y provocó para el Gobierno la preocupación de adoptar medidas adecuadas a evitar que tuviera efecto en el precio del pan, aspecto fundamental de sus directivas, lo que ha cumplido mediante la respectiva reglamentación.

A pesar de lo anterior, a través de la opinión pública y con la intervención de sus organismos técnicos, el Gobierno ha debido confirmar, en lo que va corrido del año, una incuestionable restricción del poder vendedor del trigo al precio fijado, que se ha traducido en el deficiente abastecimiento de los molinos y en el subsecuente de las panaderías en el rubro de la harina, con la proyección, además, de que en distintas ciudades se ha producido la escasez y aún la falta de pan.

Para el Gobierno, dado los términos anteriores, este fenómeno no tiene explicación. Ha conocido en círculos de productores la aseveración de que, habiéndose operado el alza de otros granos por efectos del precio internacional, no aparecería equitativo que igual consecuencia no se advierta en el trigo. Se trata de un argumento destituido de seriedad y, si se quiere, de responsabilidad, ya

que no es posible pretender correctamente con él la modificación del tratamiento vigente, ordenado para el trigo, que lo fué dentro de normas unánimemente apreciadas como justas y como remunerativas.

Menos se encuentra la explicación, si se atiende a que los resultados de la cosecha, establecidos por la estadística, pueden considerarse satisfactorios para las necesidades del consumo nacional. En efecto, siendo las exigencias de dicho consumo, según los datos del quinquenio que expiró en 1945 de 9.240.000 quintales la cosecha de 1946, parece estimada en 10.046.000 quintales incluido el saldo de enlace del año 1945.

A través del Instituto de Economía Agrícola, el Gobierno ha establecido que la molinería se halla, en general, abastecida de trigo en el país hasta fines del mes de septiembre próximo. Sin embargo, la existencia actual de trigo y harina en dichas actividades, estimada en harina, es de 4.924.760 quintales españoles y, siendo la necesidad de harina en el territorio nacional de 6.080.000 quintales españoles desde Mayo hasta fin de año, se observa un déficit total hasta fines de año de 1.155.240 quintales españoles de harina, que representan 700.000 quintales métricos de trigo.

Ha advertido, además, que por restricción del poder vendedor del trigo y escasez de harina, existe planteado el pavoroso problema de la falta de pan a breve plazo en provincias enteras, como Linares y Ñuble y en ciudades de fuerte composición de elementos de trabajo y populares, como Curanilahue, Lota, Iquique, Antofagasta, Valledor, Copiapó y en otras del norte.

Para la atención de sus necesidades urgentes, el Instituto de Economía Agrícola ha adoptado las medidas necesarias.

Para la solución del problema general, con los términos que quedan expuestos, el Gobierno anuncia que acaba de adoptar las resoluciones que pasan a enumerarse y que han sido estudiadas por el Instituto de Economía Agrícola y el Comisariato General de Subsistencias y Precios, por disposición de los señores Ministros de Agricultura y Economía y Comercio.

1.º Por decreto N.º 537 del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 3 de Junio, se ha declarado el trigo artículo esencial, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley 7747.

2.º Por decreto de fecha de ayer del Comisariato General de Subsistencias y Precios, se ha dispuesto requisar el trigo en poder de cualquier tenedor, y el uso de guías de libre tránsito para su movilización. La requisición se practicará a indicación del Instituto de Economía Agrícola, a cuya orden se pondrá el trigo, en cada caso, al precio oficial.

3.º Se han ordenado las medidas necesarias para el flete de la harina desde la zona sur, a las provincias del norte, para el debido cumplimiento de los contratos existentes entre molineros australes y panaderos de dichas provincias y el normal abastecimiento de éstas.

La primera resolución traerá como consecuencia la obligatoriedad de declarar las existencias de trigo, cualquiera que sea su tenedor actual, que deberá hacerse dentro del término de veinte días, y en definitiva, al Instituto de Economía Agrícola, por intermedio de sus Inspecciones Provinciales y,

además, de Intendencias, Gobernaciones, Municipalidades y Carabineros. Permitir la exacta ubicación de las existencias de trigo, para las ulteriores medidas por adoptarse, con la modalidad de que los tenedores quedan impedidos de disponer del cereal y de movilizarlo sin guías de libre tránsito.

La segunda resolución permitirá atender la provisión de trigo y harina de las provincias, ciudades y lugares, privados de su oferta, con la cooperación de aquellos otros puntos en que tenedores de trigo conservan sus existencias sin proporcionárselas al mercado.

La tercera resolución encara las necesidades de harina de las provincias del norte, para cuya satisfacción son de urgencia los fletes, según lo confirmado por los estudios de los organismos correspondientes.

A las medidas anteriores, se sumarán las que hagan indispensables el correcto mantenimiento de los precios de la harina en su expendio por los molinos a las panaderías y a la efectividad de la aplicación del precio reglamentario del pan por estas últimas. Con tal objeto, si fuere necesario, el Gobierno solicitará con urgencia la modificación de la legislación existente sobre sanciones a las infracciones, para hacerlas efectivas, y sobre ampliación de los organismos encargados de la fiscalización, reintegrando al Instituto de Economía Agrícola la referida función en la forma que anteriormente la tuvo.

Es deber primordial del Gobierno velar por el abastecimiento de las poblaciones en sus artículos fundamentales, evitando que factores injustificados produzcan su perturbación y declara que en este objetivo se mantendrá firme e inalterable adoptando todas las medidas que sean indispensables para ello, en la seguridad de que sirve rectamente el interés público».

El precio de la AVENA en el MERCADO INTERNO no experimentó gran variación en Junio. Las cotizaciones de la cebada, producto por el cual se mantiene un buen interés de compra, volvieron a subir en Junio.

AVENA		
	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires \$ac. arg. por qq. métr.
2º de Mayo de 1945.....	0,61½	8,55
30 de Abril de 1946.....	0,83	21,75
10 de Mayo de 1946.....	0,84½	23,05
31 de Mayo de 1946.....	0,84½	23,05

CHACARERIA

Como lo hemos señalado en nuestros boletines anteriores, los precios de la mayor parte de los productos de la chacarería, presionados por una fuerte demanda, muy superior a la oferta, han seguido en el curso del presente año una marcada tendencia ascendente que ha hecho subir las cotizaciones a niveles no registrados anteriormente.

El Gobierno, considerando que la escasez de productos en el mercado interno era originada más por la retención de los productos en poder de los tenedores a la espera de mayores alzas de precios que por la disminución de la producción, dictó en el mes de Junio diversas

disposiciones tendientes, como en el caso de los cereales, a mejorar el abastecimiento del mercado y a detener el alza continuada de los precios.

Entre otras medidas se prohibió la exportación de la mayor parte de los productos agrícolas y se sometió a régimen de regulación y distribución por intermedio del Comisariato de Subsistencias y Precios a todos aquellos productos cuya escasez se estaba advirtiendo en forma más acentuada en el mercado, entre otros frijoles de consumo interno, garbanzos, lentejas, maíz, arroz, etc.

Las operaciones sobre productos de exportación se redujeron naturalmente en Junio a consecuencia de la prohibición de exportar, sin embargo los precios no acusaron grandes variaciones. Las LENTEJAS y los GARBANZOS se mantuvieron aproximadamente en el mismo nivel de fines de Mayo y las cotizaciones de los FREJOLES continuaron de alza aunque en forma mucho menos intensa que en los meses precedentes. A fines de Junio se autorizaron nuevamente ciertas exportaciones de lentejas y se estaban conviniendo acuerdos para permitir la salida del país de ciertas variedades de frijoles de exportación y de garbanzos.

El mercado de los frijoles de consumo interno estuvo bastante paralizado, pues los productores no desean vender a los precios fijados por el Comisariato de Subsistencias y Precios que son muy inferiores a los que regían anteriormente en el mercado. El Comisariato ha procedido a requisar las existencias de estos frijoles en los principales centros de consumo a los precios oficiales, pero el comercio ha reclamado debido a que los precios a que se efectúan las requisiciones resultan en muchos casos inferiores a los que han pagado los comerciantes al hacer sus adquisiciones.

ESTADÍSTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que insertamos a continuación se refieren a la estadística de precios y exportación de productos del país.

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero	Enero	Enero	Enero	Enero
	Febrero 1942	Febrero 1943	Febrero 1944	Febrero 1945	Febrero 1946
Lana de oveja	84.5	30.9	921.4	333.4	21.4
Cueros sin curtir	323.1	1,259.6	447.1	52.3	332.1
Carnes (1)	10.6	11.3	11.8	—	—
Cera de abejas	44.5	27.4	—	1.0	19.5
Alfalfa	81.8	272.2	206.6	17.5	97.8
Avena	20.1	7,434.8	2,419.5	2,317.4	7,309.5
Arroz	35.9	27	496.1	778.0	21.7
Cebada común	—	—	—	—	—
Cebada maltada	2,019.1	3,039.3	1,615.2	1,253.7	2,291.5
Frijoles	5,981.7	2,912.6	3,285.2	1,694.5	4,259.4
Garbanzos	149.9	11.9	162.6	63.1	641.8
Guisantes (2)	1,173.6	3,331.8	1,165.6	1,415.6	339.4
Lentejas	1,350.8	1,197.3	805.1	348.4	466.7
Cebollas	125.2	241.3	36.7	—	125.9
Descoronados	16.3	1.4	4.6	7.2	5.4
Nueces	3.4	3.7	0.8	5.0	10.8
Afrecho y afrechillo (3)	—	—	—	—	—
Harina de trigo	2.6	3.0	—	—	—
Fibra de cáñamo	1,676.2	1,261.4	846.0	196.6	1,370.6
Vinos (incluidos)	1,693.1	3,454.8	6,020.0	4,543.3	15,503.1

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cáñamo, soya, trigo y otros.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1945		1946	
		Junio 30	Mayo 31	Junio 15	Junio 28
Trigo					
Blanco, centro, corriente	100 Kils. s. sacco Nuñoa	172.—	203.—	218.—	206.—
Avena					
Rubia revuelta	100 Kils. c. sacco. b. Talcahuano	108.—	173.—	169.—	170.—
Storming 1.ª	100 Kils. c. sacco en Tal.	129.—	191.—	191.—	191.—
Cebada					
Del país tipo exportación	100 Kils. c. sacco en pt.	138.—	252.—	258.—	258.—
Chevalier	" " " "	194.—	268.—	297.—	296.—
Maíz					
Amarillo	100 Kils. c. sacco, bo. dega Santiago	162.—	207.—	258.—	258.—
Colorado	100 Kils. " " "	164.—	209.—	258.—	263.—
Frijoles					
Coscocrones	100 Kils. c. sacco, pt.	535.—	865.—	840.—	850.—
Caballeros	" " " "	—	—	—	—
Triunfos	" " " "	245.—	563.—	573.—	575.—
Pallares	" " " "	567.—	710.—	760.—	770.—
Milagros	" " " "	368.—	587.—	592.—	592.—
Red Kidney	" " " "	483.—	650.—	650.—	655.—
Red Mexican	" " " "	371.—	568.—	578.—	585.—
Araucanos reg.	" " " "	408.—	577.—	600.—	616.—
Frutillas	" " " "	443.—	615.—	615.—	620.—
Arroz	" " " "	248.—	375.—	378.—	379.—
Bayos reg.	" " " "	437.—	608.—	623.—	628.—
Burritos claros	" " " " carro Ala.	532.—	770.—	773.—	799.—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kils. c. sacco Ala.	148.—	198.—	200.—	200.—
Lentejas					
Lentej. 6 mm.	100 Kils. c. sacco, pt.	390.—	559.—	556.—	554.—
Garbanzos					
Grandes	100 Kils. c. sacco, pt.	606.—	722.—	726.—	718.—
Regulares	" " " "	558.—	604.—	590.—	585.—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kils. c. sacco b. Corral, Lebu o Talcah.	293.—	388.—	392.—	395.—
Blancas *Grano de oro	100 Kils. " "	266.—	423.—	432.—	422.—
Papas					
Amarillas 1.ª clase	100 Kils. " b. Stgo.	164.—	106.—	103.—	92.—

B. VINOS

El mercado de los vinos continuó activo y con precios de alza en Junio. Según informaciones de los corredores de productos, se advierte que quedan muy pocas existencias disponibles en poder de los productores.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1945		1946	
	Junio 30	Mayo 31	Junio 15	Junio 28
San Javier				
Burdos	1,675	2,90	3,15	3,25
Semillon	1,60	2,90	3,15	3,25
País	1,40	2,575	2,80	2,95
Talca				
Burdos	1,725	2,95	3,225	3,40
Semillon	1,65	2,95	3,225	3,40
Lontué				
Burdos	1,75	3,05	3,30	3,45
Semillon	1,70	3,05	3,30	3,45
Sauvignon	—	3,00	3,30	3,45
Santiago				
Burdos	2,35	3,40	3,75	3,95
Semillon	2,30	3,40	3,75	3,95

C. GANADERIA

En la Zona Central Norte, el estado sanitario de la ganadería era satisfactorio y en general los animales se encontraban en buen estado de gordura. Se advierte gran interés por la explotación de lecherías como consecuencia del alza que ha experimentado el precio de la leche.

En la Zona Central Sur el estado de la ganadería era bueno. Para evitar la propagación de ciertas enfermedades que se han presentado en vacunos y porcinos, se procedió a vacunar parte del ganado. También era bueno el estado de gordura de los animales.

En la Zona Sur, lo mismo que en la anterior, en que se constataron algunos focos de peste porcina, fiebre aftosa, carbunco bacteriano, etc., se estaba procediendo a la vacunación para impedir que se propagaran estas enfermedades. Se cuenta con buenas reservas de forraje para la temporada de invierno en las explotaciones de lechería, siendo abundante la producción de leche. El estado de gordura del ganado, tanto de crianza como el de engorda y el de lechería era bueno.

En la Zona Austral las condiciones sanitarias y el estado de gordura de los animales

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS
Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y torunos	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1939	123.606	202.082	175.938	536.929	104.237
1940	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941	126.611	203.205	170.932	614.753	164.355
1942	124.233	183.266	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.001	166.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1945 Abril	7.677	15.316	16.716	58.080	15.308
Mayo	8.778	14.858	19.116	39.898	18.974
Junio	6.548	10.437	15.372	35.171	19.828
Julio	5.687	8.891	11.502	33.562	17.479
Agosto	8.100	10.257	10.840	29.020	14.545
Septiembre	7.668	8.681	9.133	16.459	8.994
Octubre	11.985	15.807	13.397	62.961	7.667
Noviembre	9.513	20.564	15.326	58.193	6.367
Diciembre	7.791	18.151	14.060	57.449	7.222
1946 Enero	8.198	18.154	13.287	53.937	6.187
Febrero	5.898	11.899	11.297	45.763	7.822
Marzo	8.098	16.727	13.640	61.885	10.338
Abril	9.019	17.810	15.480	40.983	13.051

eran satisfactorios. (Informaciones del Boletín N.º 47 correspondiente a Mayo, de la Dirección General de Agricultura).

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(en pesos por kilo vivo)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1945 Mayo	4.58	5.16	4.61
Junio	4.47	5.13	4.54
Julio	4.19	4.97	4.37
Agosto	4.603	5.18	4.48
Septiembre	5.15	5.41	4.82
Octubre	5.29	5.40	5.02
Noviembre	5.13	5.51	4.93
Diciembre	4.77	5.48	4.59
1946 Enero	4.57	5.20	4.57
Febrero	4.55	5.20	4.45
Marzo	4.80	5.37	4.73
Abril	4.77	5.38	4.75
Mayo	4.69	5.29	4.60

D. LANA

El precio de la lana en el MERCADO INTERNO continuó manteniéndose bastante estable durante Junio y sólo acusó una ligera variación de baja en relación con el precio medio registrado en Mayo.

PRECIOS DE LA LANA
(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfardada, puesta en estaciones (en pesos por 100 kls.)
1937 Promedio	1.222
1938 "	789
1939 "	608
1940 "	785
1941 "	1.025
1942 "	1.080
1943 "	1.041
1944 "	1.083
1945 "	1.109
1945 Junio	1.153
Julio	1.287
Agosto	1.275
Septiembre	1.660
Octubre	1.270
Noviembre	1.295
Diciembre	1.345
1946 Enero	1.284
Febrero	1.190
Marzo	1.383
Abril	1.400
Mayo	1.385
Junio	1.370

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

LEY N.º 8.429

La Ley que se inserta a continuación ha sido publicada en el Diario Oficial de fecha 9 de Julio de 1946. Su texto es el siguiente:

ORDENA AL BANCO CENTRAL DE CHILE, CANJEAR, CANCELAR Y RETIRAR DE LA CIRCULACION LOS BILLETES PROVISIONALES DE UN PESO

Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

ARTÍCULO 1.º—El Banco Central de Chile tendrá la obligación de canjear y en seguida cancelar y retirar de la circulación los billetes provisionales de un peso, emitidos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ART. 2.º—El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Casa de Moneda y Especies Valoradas, para costear las instalaciones y mejoras de sus servicios, las cantidades que estime conveniente, siempre que no excedan del monto de las emisiones a que se refiere esta ley, que aún no hubieren sido rescatadas.

ART. 3.º—La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas queda obligada a

reembolsar al Banco Central de Chile, en moneda divisionaria, a requerimiento de éste, el todo o parte de los anticipos a que se refiere el artículo anterior, si éstos sobrepasaren al monto de los billetes no rescatados.

ART. 4.º—Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el «Diario Oficial».

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—ALFREDO DUHALDE VÁSQUEZ.—
Pablo Ramírez.

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

En el curso de los últimos seis meses la única variación que ha tenido la lista de tasas de interés para las operaciones de Crédito del Banco Central, fué la fijación de una tasa que rige los «Descuentos de letras a no más de 90 días giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores, 3%». Esta tasa se acordó en sesión del Directorio del Banco, de fecha 13 de Febrero.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público.....	6	%
Redescontos a bancos accionistas.....	4 1/2	%
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4 1/2	%
Descuentos de letras a no más de 180 días giradas, aceptadas		
o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley		
6.237).....	4	%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial.....	4	%
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo		
de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazos no mayores de 90		
días.....	3	%
Descuentos de letras a no más de 90 días giradas por im-		
portadores de azúcar a cargo de distribuidores.....	3	%

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	4 1/2	%
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069).....	4 1/2	%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	4 1/2	%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares		
(Decreto-Ley 182).....	4 1/2	%
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 6.331).....	4 1/2	%
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397).....	4 1/2	%

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de		
Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofa-		
gasta (Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237).....	4	%
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja		
de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824).....	3	%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3	%
Préstamos al Fisco (Leyes 4.296, 6.237 y 6.334).....	1 1/2	%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.144).....	1	%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferro-		
carriles del Estado (Ley 7.140).....	1	%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas		
de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824).....	1	%

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola		
(Ley 6.241).....	3	%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley		
7.082).....	2 1/2	%
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros		
y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640).....	2	%
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000		
(Leyes 5.185 y 6.824).....	2	%
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas		
por la Tesorería General de la República (Ley 7.200).....	1	%
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 55, Ley		
7.123).....	1	%
Préstamos Caja de Crédito Agrario (Ley 8.145).....	1	%

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización más alta que han mostrado las acciones del Banco Central durante el primer semestre del presente año es de 2.250 pesos y se registra precisamente al terminar Junio. El precio más bajo se anotó en los primeros meses del año, de 2.000 pesos.

En Junio y en Diciembre de 1945 dichas acciones se cotizaron en 2.000 y 2.117 pesos, respectivamente.

El valor según balance de las acciones del Banco Central ha sido el 30 de Junio último de 1.919,43 pesos, en comparación con 1.868,55 pesos en igual fecha de 1945 y 1.894,37 pesos en Diciembre del mismo año.

GANANCIAS SEMESTRALES

En el último ejercicio, el Banco Central ha obtenido una utilidad líquida de 19.323.980,25 pesos, la que ha sido distribuida como se indica a continuación, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Banco.

Abonado al Fondo de Reserva		
(10% Inc. 1.º).....	\$	1.932.398,02
Abonado al Fondo de Previsión		
(5% Inc. 2.º).....		966.199,01
Dividendo de \$ 60 por acción, sobre		
134.501 acciones (Incs. 3.º		
y 4.º).....		8.070.060,00
Abonado al Fondo Especial para		
Futuros Dividendos (Inc. 5.º).....		1.416.325,82
Regalía al Fisco (Incs. 4.º y 5.º).....		6.938.997,40
Total	\$	19.323.980,25

Cabe observar que en cumplimiento del artículo 6.º Transitorio de la Ley N.º 8.143 (D. O. 11 de Agosto de 1945), tanto el monto de la «Regalía» como el valor de los dividendos que corresponden a las 20.000 acciones en poder del Fisco (\$ 1.200.000), son percibidos directamente por la Caja Autónoma de Amortización, institución que debe destinar el producto de estos ingresos al servicio de los bonos, por un valor nominal de 370.000.000 pesos, que entregó el Fisco al Banco Central en substitución de antiguas obligaciones de la Caja de Crédito Agrario.

DIVIDENDO

El Banco Central ha repartido a sus accionistas, como se indica en el capítulo anterior, un dividendo semestral de 60 pesos por acción, menos los impuestos correspondientes. Dicho dividendo, que es igual a los distribuidos desde el segundo semestre de 1943, se encuentra a disposición de los accionistas desde el 1.º de Julio recién pasado.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Durante el mes de Junio el total de las COLOCACIONES del Banco Central ha sufrido una disminución de 54,9 millones de pesos, debido en especial a reducciones de las letras descontadas a importadores de azúcar—que fueron substituidas por bonos fiscales—y de los redescuentos a bancos accionistas.

En el mismo mes, el total general de las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central bajó en 10,9 millones de pesos.

BANCO CENTRAL
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redes- cuentos a Ban- cos ac- cionis- tas		Des- cuentos al pú- blico	Préstamos a Insti- tuto de Fomento	Préstamos al Fisco y Repar- t. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Junio 30 1943	44.1	87.5	452.4	772.6	398.7	1.755.3	
30 1944	52.9	79.1	483.8	714.6	425.5	1.755.9	
30 1945	246.0	119.4	500.7	755.7	470.6	1.982.4	
Mayo 7 1946	397.7	296.7	230.7	701.2	305.8	1.941.1	
14 "	352.3	364.3	241.3	701.2	299.8	1.958.9	
21 "	345.7	367.4	240.4	701.2	298.9	1.953.6	
28 "	362.3	365.6	238.2	701.2	311.4	1.978.7	
Junio 4 "	477.5	358.9	237.2	701.2	314.7	2.089.5	
11 "	436.5	365.6	238.2	701.2	313.1	2.054.6	
18 "	329.9	337.8	236.7	701.2	311.5	1.907.1	
25 "	404.1	331.4	237.3	701.2	314.9	1.988.9	
30 "	337.4	333.0	234.4	696.6	321.8	1.923.8	

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069, Préstamos: A. Instituciones Hipotecarias y la Industria Salitrera, Leyes 3.185, 5.307 y 5.550; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 8.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescuentos de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los EF, C.C. del E. Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

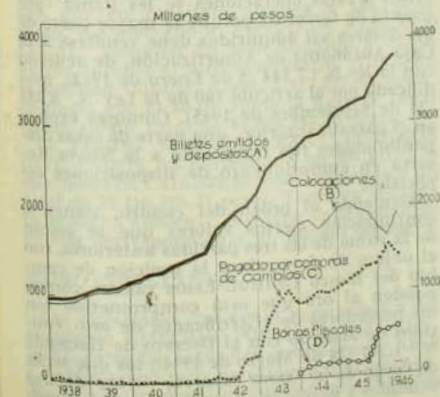
BANCO CENTRAL
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS				BILLETES	TOTAL
	Bancos Accionis- tas	Público	Fisco y Reparti- ciones Públicas	Caja de Amorti- zación		
Junio 30 1943	363.1	99.1	40.5	13.5	2.090.2	2.606.4
30 1944	310.5	100.0	61.5	21.6	2.377.4	2.871.0
30 1945	406.0	103.2	36.3	42.3	2.660.1	3.262.5
Mayo 7 1946	548.1	143.6	31.9	64.8	3.033.2	3.822.6
14 "	560.3	138.0	42.6	126.4	2.964.3	3.831.6
21 "	581.2	131.5	31.4	81.0	2.902.6	3.787.7
28 "	550.2	134.5	34.0	58.0	3.042.7	3.819.4
Junio 4 "	576.7	158.7	32.8	97.8	3.075.5	4.041.5
11 "	628.0	122.5	44.5	115.8	2.993.9	3.904.7
18 "	594.5	131.0	61.3	68.7	2.931.2	3.787.0
25 "	579.8	116.7	37.5	131.9	3.002.7	3.868.6
30 "	537.1	112.3	40.8	53.3	3.065.0	3.808.5

(*) Comprende las partidas «Público», «Caja Nacional de Ahorros» y «Tratados de Compensación».

El gráfico insertado a continuación da una idea de conjunto del desarrollo de las principales operaciones del Banco Central en los últimos años.

Banco Central de Chile



En lo que respecta al semestre recién pasado, se observa que el tren de aumento de los «Billetes emitidos y depósitos» (A) ha sido mayor que en iguales períodos de 1944 y de 1945. En efecto, en aquellos períodos se registraron alzas en este rubro, de 163 y 145 millones de pesos, equivalentes a intensidades de aumento de 6% y 4,6%, respectivamente. Ahora se anota un incremento de 302 millones, que corresponde a 8,6%, lo que ha elevado su total a 3.808,6 millones.

La principal causa de este incremento, a la inversa de lo observado en su oportunidad para los mismos semestres de los dos años anteriores, ha sido una intensificación de los créditos otorgados por el Banco, quedando en segundo término las operaciones de cambios internacionales.

Así, entre el 31 de Diciembre de 1945 y el 30 de Junio de 1946, el aumento líquido de las «Colocaciones» (B), ha sido de 170,9 millones de pesos, el que se ha originado en los descuentos a importadores de azúcar y en los préstamos al público (warrants), como puede verse en el cuadro que detalla las variaciones de los diversos rubros de colocaciones.

BANCO CENTRAL

COLOCACIONES (millones de pesos)	1945	1946	Varias- ciones
	31 Dic.	30 Jun.	
Préstamos al Fisco	\$ 697,4	\$ 693,1	- 4,3
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	3,8	3,5	- 0,3
Redescuentos a bancos accionistas	448,5	337,4	- 109,4
Descuentos al público	128,5	148,6	+ 19,8
Letras descontadas a importadores de azúcar	0,0	185,0	+ 185,0
Préstamos al público (Warrants)	31,3	91,2	+ 59,9
Préstamos a la Industria Salitrera, L. 5.185-6.824	40,0	54,2	+ 14,2
Préstamos a la Caja de Créd. Popular, L. 5.398	40,4	37,2	- 3,2
Préstamos al Inst. de Economía Agrícola, L. 6.421	44,3	66,2	+ 21,9
Préstamos a Cooperativas de Consumo, L. 7.397	0,7	1,9	+ 1,2
Descuentos de letras de los Ferrocarriles del Estado, L. 7.140	87,4	71,1	- 16,3
Operaciones con Caja Cto. Agrario Idem. Ley 8.143	100,0	100,0	- 0,0
Operaciones con Caja Cto. Minero Idem. Ley 6.237	99,5	99,5	- 0,0
Préstamos Ley 7.082	99,5	99,5	- 0,0
Idem. Ley 6.237	0,3	0,0	- 0,3
Operaciones con Instituto Cto. Industrial	31,6	34,6	+ 3,0
Préstamos Ley 5.185	31,6	30,8	- 0,8
Letras	0,0	3,8	+ 3,8
Préstamos a Caja de Colonización Agrícola, Leyes 8.185 y 6.824	0,6	0,3	- 0,3
TOTALES	\$ 1.752,9	\$ 1.923,8	+ 170,9

En relación con la influencia que ha tenido el mayor volumen de créditos del Banco en el conjunto de sus emisiones, debe considerarse al mismo tiempo, como ya se hizo referencia más arriba, que el total de los descuentos de letras a importadores de azúcar ascendía a 225 millones de pesos y que la disminución experimentada por este rubro a mediados de Junio, por 40 millones, no se debió al pago efectivo de esa suma, sino que a la sustitución de las letras correspondientes por bonos fiscales (Decreto de Hacienda N.º 1.145, D. O. 5 Marzo 1946). De modo que, aunque de por

si las colocaciones del Banco sufrieron una disminución por este concepto, no se produjo una contracción equivalente en el volumen de sus emisiones.

Las partidas de «Bonos fiscales» (D) que se registran en el Balance del Banco Central de 30 de Junio último, arrojan un total de 575,3 millones de pesos, cantidad que comprende 368,2 millones de pesos nominales en bonos emitidos de acuerdo con la Ley N.º 8.143 (Orgánica de la Caja de Crédito Agrario) y 207,1 millones en bonos regidos por la Ley N.º 7.747 (Ley Económica), contabilizados éstos en el valor efectivo en que fueron tomados por el Banco. A fines del año pasado los mismos rubros sumaban en conjunto 538,1 millones de pesos; por lo tanto el aumento en el semestre último es de 37,2 millones.

El segundo factor que determinó el aumento de las emisiones del Banco, o sea, las operaciones de cambios internacionales (C), contribuyó a ello con 79,6 millones de pesos. En efecto, entre los balances que se comparan, las sumas de las cuentas «Cambio 2» y «Cambio 3», que representan el saldo de lo pagado por compras de cambios, revelan un crecimiento de 1.316 a 1.395,6 millones de pesos. Empero, este aumento no corresponde a un incremento efectivo de las divisas y oro de propiedad del Banco Central, ya que por el contrario éstas han sufrido una ligera disminución de 81,7 a 80,6 millones de dólares (véase cuadro «Reservas monetarias en el Banco Central»), sino que es consecuencia de una valorización de dólares a \$ 31, de los que el Banco había previamente adquirido a razón de \$ 19,37. Esta operación, que redundó en una utilidad en moneda corriente a favor del Fisco, fué explicada en detalle en la página 21 de nuestro Boletín N.º 215.

RESERVAS MONETARIAS EN EL BANCO CENTRAL

El cuadro siguiente presenta las disponibilidades en oro y en monedas extranjeras que hubo en poder del Banco Central a fines

RESERVAS MONETARIAS EN EL BANCO CENTRAL

(Equivalentes en miles de dólares)

	1945		1946
	Junio 30	Dicbre. 31	
Antigua Reserva	31.196	31.380	31.543
Nueva Reserva	28.005	40.506	49.458
Comprado para Terceros	27.544	13.581	1.678
Suma	86.745	85.467	82.679
Menos: Comprometido por «Certificados de oro» (Dtos. 1247) y por «Certificados de depósitos de dólares» (Dtos. 2829 y 4532)	4.057	3.796	2.060
TOTAL LÍQUIDO ADQUIRIDO POR EL BANCO CENTRAL	82.708	81.671	80.619
Depósitos de Terceros	22.997	23.869	8.583
Depósitos especiales de oro y dólares (Dtos. 1247, 2829 y 4532)	4.037	3.706	2.060
Varios: Operaciones Pendientes, Agencias, etc.	539	571	243
Total de FONDOS EN ORO Y EN MONEDAS EXTRANJERAS	110.281	109.907	91.505

de Junio último, y las cantidades correspondientes a Junio y Diciembre de 1945.

Las cifras contenidas en el cuadro son los equivalentes en dólares norteamericanos (en miles) de los valores en pesos de 6 d oro que se dan a conocer en los balances del Banco Central. La paridad usada para las conversiones es de 4,855 pesos de 6 d oro por dólar.

Como se ha explicado en otras oportunidades, la ANTIGUA RESERVA corresponde al saldo de las primitivas disponibilidades en oro y en divisas que fueron entregadas al Banco Central para atender la conversión de los billetes en cumplimiento de su Ley Orgánica. Por ahora la única fuente de incremento de la Antigua Reserva es el producto de la comisión de $\frac{1}{2}\%$, que cobra el Banco sobre las operaciones de oro y de giros contra el exterior. Esta comisión fué impuesta con tal objeto por la Ley N.º 5.107 (19 de Abril de 1932,) que suspendió la conversión metálica.

La NUEVA RESERVA incluye los cambios internacionales, especialmente dólares, que ha adquirido el Banco Central de acuerdo con la Ley N.º 7.200 (21 de Julio de 1942), y también los adquiridos al realizar las operaciones determinadas en las Leyes 8.390 y 8.406 (24 de Noviembre y 29 de Diciembre de 1945). En realidad estas dos últimas leyes no autorizaron al Banco para efectuar nuevas compras de divisas, sino que contemplaron una valorización en moneda corriente a beneficio fiscal de una partida superior a US\$ 20 millones, de las divisas ya compradas «para terceros» a compañías productoras de cobre, pasando desde entonces esos dólares a engrosar la Nueva Reserva.

La partida COMPRADO PARA TERCEROS comprende el saldo no vendido de las divisas que compra el Banco Central a un tipo de «Cambio especial», principalmente a las empresas del cobre (Leyes 5.107 - 19-IV-1932 y 5.185 - 30-VI-1933) y también las adquiridas de otros exportadores en cumplimiento del Decreto-Ley N.º 646 (26 de Septiembre de 1932). A estas operaciones se les llama «por cuenta de terceros» porque la mayor parte de los dólares así adquiridos debe venderse a la Caja Autónoma de Amortización, de acuerdo con la ley N.º 7.144 (5 de Enero de 1942), modificada por el artículo 100 de la Ley N.º 8.283 (24 de Septiembre de 1945). Como se explica en el párrafo anterior, una parte de estas disponibilidades fué traspasada a la Nueva Reserva en cumplimiento de disposiciones especiales.

Siguiendo el orden del cuadro, vienen a continuación ciertos valores que se restan de la suma de las tres partidas anteriores, con el objeto de determinar la posición de cambio del Banco Central. Estos valores corresponden al oro que está comprometido con los poseedores de «Certificados de oro» emitidos de acuerdo con el Decreto de Hacienda N.º 1.247 (24 de Marzo de 1944), los que serán de cargo de la Nueva Reserva, y a los «dólares vendidos a plazo» por cuenta de la Caja Auto-

nomina de Amortización, en condiciones especiales conforme a los Decretos de Hacienda N.ºs 2.829 y 4.532 (28-VII y 12-XII, 1944), los que al liquidarse afectan el rubro «Comprado para Terceros». Tanto el Decreto N.º 1.247 como los dos últimos, se dictaron teniendo en vista las disposiciones del artículo 40 de la Ley N.º 7.747 (24 de Diciembre de 1943), con miras a contrarrestar las fuertes emisiones de circulante que debió efectuar el Banco Central para absorber el sobrante de divisas que se hizo sentir en el mercado.

El monto de los valores mencionados se agrega más abajo como DEPOSITOS ESPECIALES DE ORO Y DE DOLARES.

El rubro DEPOSITOS DE TERCEROS corresponde a las cuentas en oro y en monedas extranjeras que mantienen en el Banco Central diversas instituciones, en especial la Caja Autónoma de Amortización y el Fisco.

Por último, en VARIOS se incluyen los saldos líquidos de una serie de partidas que aparecen en los balances del Banco Central.

El cuadro revela que a fines de Junio el total de los «Fondos en oro y divisas» en el Banco Central equivale a un monto de 91,5 millones de dólares, en comparación con aproximadamente 110 millones en Junio y Diciembre del año pasado. Como dato de interés cabe mencionar que poco antes de dictada la Ley 7.200, o sea, según el balance general del Banco Central de 30 de Junio de 1942, el monto a que ascendían estas disponibilidades era de sólo 37,9 millones de dólares.

CAPITAL Y RESERVAS

En los últimos seis meses el CAPITAL del Banco Central ha aumentado en 126.000 pesos, subiendo a un total de 134.501.000 pesos. Este aumento se debe a la emisión de 20 acciones de la clase «B» (Bancos nacionales) y 106 de la clase «C» (Bancos extranjeros), todas a razón de 2.069,25 pesos.

El valor obtenido al emitir estas acciones en exceso de su precio nominal de 1.000 pesos, que en conjunto alcanza a 134.725,50 pesos, fué abonado al FONDO DE RESERVA LEGAL. También ha sido abonado a dicho Fondo durante el último semestre, el 10% de la utilidad líquida, o sea, 1.932.398,02 pesos, de modo que el 30 de Junio la Reserva Legal quedó en un total de 84.248.258,40 pesos.

El FONDO ESPECIAL PARA FUTUROS DIVIDENDOS ha aumentado en los últimos seis meses en 1.416.325,82 pesos, subiendo a un total de 39.416.370,21 pesos. También el monto de dicho aumento proviene de la ganancia líquida correspondiente al último semestre.

MEDIO CIRCULANTE

Las variaciones que acusa la estadística del circulante EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL entre las segundas quincenas de Abril y de Mayo, son muy parecidas a las comentadas en nuestro Boletín anterior respecto a los segundos períodos de Marzo y de Abril.

En efecto, el total de dicha emisión acusa de nuevo un aumento de 86,6 millones de pesos, del cual han quedado en las cajas bancarias 41,1 millones y 45,5 millones en poder del público.

Entre las mismas segundas quincenas de Abril y de Mayo, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE revela un aumento de 83,1 millones de pesos. Este aumento corresponde a un alza del «Dinero giral» de 104,3 millones, que fué contrarrestado en parte por una disminución de 21,2 millones de los billetes y monedas «En libre circulación».

MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIÓDOS QUINCENALES	EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL			TOTAL DINERO CIRCULANTE		
	Total	En los bancos	En el público	Libre circulación	Dinero giral	Total
	(1)	(2)	(3) % del total	(4)	(5)	(6)
1943 Mayo 17-Marzo 30	2.598	678	1.920	71	1.810	3.283
1944 * 15-Abril 28	2.983	755	2.228	75	2.073	4.113
1943 * 14- * 27	3.279	775	2.504	76	3.321	4.559
1946 Feb. 18-Mar. 3-	3.633	851	2.782	77	2.566	5.160
* Mar. 4-Mar. 17	3.691	849	2.842	77	2.628	5.189
* Mar. 18-Mar. 31	3.705	871	2.834	76	2.605	5.348
* Abril 1-15-Abril 28	3.791	867	2.924	77	2.697	5.373
* Abril 15-Abril 28	3.792	818	2.979	76	2.667	5.469
* Abril 29-May. 12	3.880	893	2.987	77	2.758	5.441
* May. 13-May. 26	3.879	954	2.925	75	2.646	5.604

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta institución.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante «En el público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas fraccionarias que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.—(5) CIFRAS RECTIFICADAS A PARTIR DEL BOLETÍN N.º 208. Comprende los depósitos en cuentas corrientes en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, con eliminación de los depósitos mantenidos por estas instituciones entre sí.

TASAS DE INTERES SOBRE DEPOSITOS

En el Diario Oficial de fecha 26 de Junio han sido publicados los nuevos acuerdos sobre tasas de interés de depósitos tomados por el Banco Central en su sesión del día 19, y aprobados por la Superintendencia de Bancos en resolución de fecha 21 del mismo mes.

A continuación se publica el texto de los mencionados acuerdos (con las rectificaciones hechas en el Diario Oficial de 3 de Julio):

1.º—Con sujeción a lo dispuesto en la ley N.º 4.291, de 15 de Febrero de 1928, modificada por el decreto con fuerza de ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931, los bancos comerciales, las cajas de ahorro y la Caja de Crédito Agrario se sujetarán en la fijación de las tasas de interés que abonen sobre depósitos a los límites que señala el presente acuerdo, tomado por el Consejo del Banco Central de Chile en sesión de 19 de Junio de 1946 y aprobado por la Superintendencia de Bancos según resolución de fecha 21 de Junio de 1946.

2.º—Para los efectos del acuerdo, las instituciones señaladas en el número 1 se dividirán en tres grupos, a saber:

Grupo A.—Bancos comerciales en que los depósitos de terceros excedan de tres veces el mon-

to de sus capitales propios, la Sección Comercial de la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Popular y la Caja de Crédito Agrario.

Grupo B.—Bancos comerciales en que los depósitos de terceros excedan de dos veces, pero no de tres, el monto de sus capitales propios.

Grupo C.—Bancos comerciales en que los depósitos de terceros no excedan de dos veces el monto de sus capitales propios.

3.º—Salvo las excepciones contempladas expresamente, las instituciones a que se refiere el número 1 no podrán abonar, directa ni indirectamente, sobre las distintas clases de depósitos, tasas de interés superiores a las que se fijan a continuación:

Moneda chilena	Grupos		
	A	B	C
A un plazo o desahucio:			
a) no inferior a 6 meses.....	3 1/2 %	4 %	4 1/2 %
b) no inferior a 3 meses.....	3 %	3 1/2 %	4 %
c) no inferior a 1 mes.....	2 1/2 %	3 %	3 1/2 %
d) no inferior a 3 meses.....	2 %	2 1/2 %	3 %
e) no inferior a 1 mes.....	1 1/2 %	2 %	2 1/2 %
f) no inferior a 1 mes.....	1 %	1 1/2 %	2 %
g) a un plazo o desahucio menor de un mes o en cuenta corriente cualquiera que sean sus condiciones	nada	nada	nada
Monedas extranjeras y oro			
a) a un plazo o desahucio no inferior a 3 meses.....	1 %	1 %	1 %
b) a un plazo o desahucio menor de 3 meses o en cuenta corriente, cualesquiera que sean sus condiciones.....	nada	nada	nada

4.º—Los bancos comerciales en que el importe total de los depósitos de terceros no exceda de \$ 100.000.000 y que pertenecieren al grupo A, podrán pagar las tasas de interés correspondientes al grupo B, y los pertenecientes al grupo B podrán pagar las tasas correspondientes al grupo C, mientras el monto total de esos depósitos no llegue a la mencionada cifra de cien millones de pesos.

5.º—Los depósitos que la Caja Nacional de Ahorros reciba en su Sección de Ahorro, así como los depósitos de ahorro de la Caja de Crédito Popular, estarán sujetos a las siguientes tasas máximas de interés:

Depósito de Ahorro	Vista	Condicionales
Caja Nacional de Ahorros	1%	4 1/2%
Caja de Crédito Popular	—	5 1/2%

6.º—La Caja de Crédito Agrario podrá abonar a sus acreedores en cuentas corrientes la misma tasa de interés que cobre por los préstamos otorgados a esas mismas personas, siempre que dichos saldos acreedores no provengan de depósitos recibidos en conformidad al número 5.º del artículo 14 de su Ley Orgánica, 8.143.

7.º—La capitalización de los intereses se practicará:

a) En los depósitos a plazo indefinido renovable, el día en que se produzca la renovación automática;

b) En los depósitos a plazo fijo, el día en que venza el depósito;

c) En los depósitos a plazo indefinido, el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año;

d) En los depósitos en cuentas corrientes el 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, y

e) En los depósitos de ahorro y depósitos condicionales, a opción de la respectiva Caja, el 30 de Junio y 31 de Diciembre, o bien, sólo el 31 de Diciembre de cada año.

8.º—En caso de que un depósito se restituya parcial o totalmente antes del plazo o desahucio convenido al tiempo de su constitución, la suma girada en estas condiciones no podrá devengar una tasa de interés superior a la que correspondiere al plazo efectivamente corrido desde su constitución o renovación.

Esta misma regla se aplicará en el evento de que se otorgue un anticipo con cargo a tales depósitos.

Este precepto no se refiere a los retiros de intereses ya capitalizados, los que podrán pagarse dentro del período inmediatamente siguiente a la capitalización efectuada en conformidad al número 7.

En los depósitos que consten de certificados afectos a impuesto de estampillas, este último será siempre de cargo del depositante.

9.º—El presente acuerdo no regirá en cuanto a las escalas establecidas en él, pero sí respecto al límite máximo de 3 1/2%, 4% y 4 1/2%, consultado en el número 3.

a) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena, que las instituciones sometidas al mismo constituyan recíprocamente entre sí; sin embargo, los bancos comerciales del grupo A podrán abonar hasta un 4% de interés anual, en vez de 3 1/2%, por los depósitos en moneda corriente que reciban de las cajas de ahorro.

b) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena que reciban del Fisco o de las instituciones, empresas u organismos fiscales o de aquellos en que tenga interés el Fisco o intervención el Supremo Gobierno.

c) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena, que pertenezcan a instituciones u organismos auxiliares de previsión, y

d) Para los depósitos de cualquiera naturaleza, en moneda chilena, que los empleados de las instituciones sujetas al mismo hagan en sus cuentas personales en las respectivas instituciones.

10.—La falta de cumplimiento del presente acuerdo será sancionada por la Superintendencia de Bancos con una multa a beneficio fiscal equivalente a las utilidades obtenidas en cada una de las infracciones. Para los efectos de determinar el monto de la multa, se considerará como utilidad la diferencia que hubiere existido entre el límite máximo de interés fijado por este acuerdo y la tasa de interés corriente bancario que rige en el respectivo semestre, calculada sobre el depósito recibido o pagado sin sujeción a las normas del presente acuerdo durante todo el tiempo de la infracción.

11.—Para los efectos del presente acuerdo se considerarán:

«Capitales propios» el capital pagado y las reservas de cada institución según su último balance o estado de situación publicados, y

«Depósitos» el total de las sumas en moneda chilena y monedas extranjeras que figuren a continuación de las partidas 39 y 44 de su Modelo I de balance, según su último balance o estado de situación publicados.

12.—La incorporación de un banco comercial en un grupo distinto del a que hubiere pertenecido anteriormente, se efectuará mediante la correspondiente notificación por parte de la Superintendencia. Esta procederá en tal sentido cuando durante un semestre calendario completo, la relación entre los capitales propios y los depósitos de la respectiva institución hubiere correspondido a la de otro grupo. Para este efecto se considerarán únicamente los estados de situación y balances del correspondiente semestre.

13.—El presente acuerdo entrará en vigencia el 1.º de Julio de 1946. Queda, sin embargo, entendido que los nuevos depósitos que se reciban antes de esa fecha pero con posterioridad a la notificación de la Superintendencia, se ajustarán desde luego a los preceptos de este convenio.

En cuanto a los depósitos existentes, las disposiciones de este convenio regirán tan pronto como los correspondientes contratos puedan ser modificados por el depositario.

14.—El Banco Central de Chile procederá a la publicación del acuerdo, por una sola vez, en el Diario Oficial y la Superintendencia de Bancos comunicará oportunamente su texto por circular a las instituciones afectas al mismo.

15.—Corresponderá a la Superintendencia de Bancos interpretar las disposiciones del presente acuerdo. Las resoluciones que adopte al respecto obligarán a las partes.

Santiago, 21 de Junio de 1946.

RAMON MEZA, Superintendente de Bancos.—
ENRIQUE OYARZÚN, Presidente del Banco Central de Chile.

Los citados acuerdos derogan los que regían desde el 28 de Junio de 1933, con sus modificaciones de las siguientes fechas: 12 de Diciembre de 1934; 13 de Enero y 15 de Septiembre de 1937; 11 de Mayo de 1938; 25 de Enero de 1939; 17 de Enero y 11 de Diciembre de 1940; 9 de Julio de 1941; 21 de Octubre de 1942; 3 de Mayo y 27 de Diciembre de 1944. Dichas modificaciones se referían solamente a los depósitos constituidos en la Caja de Crédito Popular.

Tanto los acuerdos recién derogados, como los que precedieron a éstos, pueden consultarse en las Memorias del Banco Central. Como referencia se anotan a continuación las respectivas fechas: 19 de Marzo de 1928; 4 de Agosto de 1930; 25 de Mayo, 7 de Septiembre y 26 de Octubre de 1931; y 29 de Agosto de 1932.

El texto de la Ley N.º 4.291 (D. O. de 16 de Febrero de 1928), que faculta al Banco Central y a la Superintendencia de Bancos para fijar las tasas máximas de interés, es del tenor siguiente:

Artículo 1.º.—El Banco Central de Chile, de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las empresas bancarias y la Caja Nacional de Ahorros puedan pagar sobre las distintas clases de depósitos, y determinará la proporción que debe existir entre las tasas de intereses que fijen esas instituciones y las tasas de descuento establecidas por el Banco Central.

La Superintendencia de Bancos deberá fiscalizar

el cumplimiento de los acuerdos que el Banco Central tome sobre lo establecido en el inciso anterior y denunciará sus infracciones, las que serán penadas con multa a beneficio fiscal equivalente al monto de las utilidades obtenidas con la infracción.

ART. 2.º.—Esta Ley comenzará a regir desde su publicación en el «Diario Oficial».

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promulgo y llevese a efecto como Ley de la República.

Santiago, a quince de Febrero de mil novecientos veintiocho.—CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.—
PABLO RAMÍREZ.

La redacción del texto preinserto corresponde a la forma en que quedó después de dictado el Decreto con Fuerza de Ley N.º 147 (D. O. de 8 de Mayo de 1931), que dió carácter facultativo a la aplicación de la ley, al substituir en el párrafo primero la palabra fijar por la frase podrá fijar.

B. BANCOS COMERCIALES

FONDOS DISPONIBLES

El ENCAJE total de los bancos comerciales ha superado aún su alto nivel de la quincena terminada el 28 de Abril, que fué de 967 millones de pesos, alcanzando durante la quincena que expiró el 26 de Mayo a 1.018,6 millones. El aumento en referencia, de 51,6 millones, se registra especialmente en los rubros de caja, y sólo 19,7 millones en las partidas formadas por documentos de crédito.

La cuota de ENCAJE MINIMO LEGAL, a consecuencia del fuerte incremento de los depósitos constituidos en los bancos, ha experimentado también, entre las quincenas citadas, un brusco aumento de 902,7 a 935 millones de pesos. Al mismo tiempo, el margen de EXCEDENTE sobre el mínimo de encaje legal subió de 64,3 a 83,6 millones.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de peso)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO					Excedente	
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central	Doces. Ley (2)	Doces. Ley 6240 (3)	Total		
1943 Mayo 17-Mayo	30	559	162	400	37	185	734	175
1944 Mayo 15-Mayo	28	657	192	425	36	130	783	126
1945 Mayo 14-Mayo	27	715	205	418	47	127	807	93
1946 Feb. 18-Marzo	3	855	208	318	45	125	897	42
Marzo 4-17	17	853	218	522	46	125	911	58
18-31	31	866	220	520	36	125	921	55
Abril 1-14	14	887	224	531	66	125	946	59
15-28	28	903	224	551	67	125	967	64
29-Mayo 11	11	903	224	551	73	125	923	70
12-26	26	935	241	566	88	124	1.019	84

(1) Se incluye una pequeña partida en oro sellado chileno.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados en su responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

El tercer gráfico de la portada de este Boletín muestra el aumento extraordinariamente intenso que han experimentado en los últimos meses las colocaciones y los depósitos de los bancos comerciales.

Solamente en el mes de Mayo las COLOCACIONES en moneda chilena de estas instituciones acusan un incremento de 240,9 millones de pesos, que las ha elevado a la alta suma de 5.932,1 millones. En el corto lapso de los tres últimos meses han subido en 600 millones, y comparadas con su total de hace un año, revelan un incremento de 1.400 millones.

La estadística de las operaciones directas de los bancos con el público, es decir, descartando los créditos al Fisco, reparticiones gubernativas, instituciones de fomento, hipotecarias, de previsión y otras, indica que la casi totalidad del aumento de las colocaciones corresponde a un fuerte desarrollo de los préstamos al público, los que a fines de Mayo quedaron en un monto de 5.748,1 millones de pesos.

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945		1946	
	Mayo	Abril	Mayo	
En Chile:				
Fondos disponibles (*)	671,4	821,7	787,6	
Fondos en el exterior:				
Disponibles en Bancos y Corresponsales; En m. extr.	298,8	318,8	368,1	
Adeudados a Bancos y Corresponsales; En m. ch.	5,0	0,1	0,1	
En m. extr.	10,6	30,3	60,8	
Colocaciones en m. ch.	4.524,4	5.691,2	5.932,1	
Colocaciones en m. extr.	66,7	111,2	168,0	
Total de las Colocaciones	4.591,1	5.802,4	6.100,1	
Colocaciones en el público (**)	4.430,9	5.634,6	5.902,8	
Inversiones	541,5	561,0	561,5	
Depósitos en m. ch.	4.297,7	5.471,1	5.650,7	
Depósitos en m. extr.	104,0	132,3	208,4	
Total de los Depósitos	4.301,7	5.603,4	5.859,1	
Depósitos del público (***)	3.557,3	4.081,7	4.346,1	
Capital y Reservas	1.119,2	1.225,7	1.225,7	
Redescuentos	204,4	357,3	385,5	

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se consideró a \$ 25 y el oro a \$ 500, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convierte a razón de \$ 660. Posteriormente, desde el 31 de Diciembre de 1944 las monedas extranjeras se convierten a base de \$ 31 por dólar.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, las correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.° 3185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.° 6.640 (véase cuadro sobre «Encajes»).

(**) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

En cuanto a los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, se observa en Mayo un importante aumento de 179,6 millones de pesos, a pesar de

que ya en el mes anterior habían aumentado en 289,6 millones. El monto a que han subido, de 5.650,7 millones de pesos, sobrepasa en 1.250 millones su total de Mayo de 1945.

En el último mes, el referido aumento de los depósitos corresponde íntegramente a imposiciones directas en las cuentas del público. El total de éstas alcanzó a 4.140,3 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación más importante producida durante Mayo en los principales rubros de la Caja Nacional de Ahorros se registra en los DEPOSITOS.

El total general de éstos acusa una disminución de 85,4 millones de pesos, que se debe casi exclusivamente a una baja de las cuentas de «Otras instituciones», mientras que los depósitos del público sólo disminuyeron en 2,2 millones.

Al mismo tiempo se registra una disminución de los FONDOS DISPONIBLES, de 32,5 millones.

Las COLOCACIONES de esta institución aumentaron durante Mayo en 29,2 millones, comprendiendo todo este aumento a operaciones directas con el público.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1945		1946	
	Mayo	Abril	Mayo	
Fondos disponibles	461,4	677,8	645,3	
Depósitos totales	3.180,5	4.081,6	3.966,2	
Depósitos del público	2.403,1	2.905,8	2.903,6	
Colocaciones totales	1.892,4	2.180,5	2.169,7	
Colocaciones en el público	1.647,5	1.914,4	1.944,1	
Inversiones	850,6	1.102,2	1.102,1	

DEPOSITOS DE AHORRO

Un aumento de 22,6 millones de pesos han experimentado los depósitos de ahorro durante el mes de Mayo, subiendo a un total de 2.111,8 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	924,3	1.055,4	1.341,7	1.683,0	2.003,3
Febrero	935,2	1.058,9	1.367,6	1.703,0	2.026,1
Marzo	948,5	1.075,8	1.397,5	1.713,4	2.056,5
Abril	958,4	1.097,1	1.421,2	1.724,9	2.089,2
Mayo	977,9	1.118,0	1.445,5	1.750,0	2.111,8
Junio	992,4	1.138,3	1.477,7	1.774,9	
Julio	1.023,3	1.170,2	1.518,1	1.811,3	
Agosto	1.034,2	1.196,1	1.545,5	1.836,6	
Septiembre	1.046,4	1.218,3	1.569,3	1.860,1	
Octubre	1.057,6	1.233,5	1.594,8	1.887,3	
Noviembre	1.065,3	1.270,2	1.612,1	1.909,6	
Diciembre	1.076,4	1.322,0	1.667,7	1.990,9	

MOVIMIENTO BANCARIO

La intensidad del movimiento bancario revela un nuevo aumento durante el mes de Mayo, siempre debido a razones de carácter estacional.

La estadística de cargos en cuentas corrientes y de depósito en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, presenta un promedio diario de 551,2 millones de pesos, en comparación con 535,8 millones en Abril.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO
(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1945	1946	1945	1946	1945	1946
	Enero	3.614,4	4.831,5	8.049,0	9.642,9	2.045,1
Febrero	3.337,5	3.787,8	7.035,4	8.213,7	1.799,1	2.052,6
Marzo	3.469,3	4.966,6	8.007,5	10.047,7	2.070,0	2.657,5
Abril	3.940,8	4.910,7	8.628,5	10.508,7	2.044,5	2.349,5
Mayo	3.823,8	4.623,0	8.241,6	10.659,3	2.051,2	2.568,7
Junio	3.753,0		8.580,0		2.201,1	
Julio	4.129,7		9.205,5		2.624,8	
Agosto	3.689,9		8.665,1		2.297,0	
Septiembre	4.370,6		8.101,4		2.023,5	
Octubre	4.309,4		9.830,4		2.285,3	
Noviembre	4.674,7		9.236,5		2.332,3	
Diciembre	5.766,0		9.816,9		2.528,2	

Por otra parte, el promedio diario de los documentos canjeados en las cámaras de compensación subió entre Abril y Mayo, de 281,8 a 301,6 millones de pesos.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CÁMARAS DE COMPENSACION
(En millones de pesos)

MESES	1942	1943	1944	1945	1946
Enero	3.457,0	3.645,4	4.131,9	5.236,5	6.550,3
Febrero	2.767,5	2.985,8	3.867,3	4.537,3	5.407,9
Marzo	3.242,4	3.712,2	4.570,4	5.311,6	6.201,7
Abril	3.288,0	3.662,3	4.453,7	5.546,7	6.763,6
Mayo	3.492,8	3.866,3	4.880,8	5.196,5	7.237,2
Junio	3.252,8	3.899,9	4.412,8	5.668,7	
Julio	3.828,3	4.949,9	5.370,4	6.183,9	
Agosto	3.580,1	4.105,9	5.038,6	5.768,4	
Septiembre	3.424,0	3.905,6	4.527,7	5.360,1	
Octubre	3.791,7	4.175,3	5.104,5	6.423,9	
Noviembre	3.643,7	4.204,9	5.292,1	6.296,8	
Diciembre	6.330,7	4.526,4	5.527,9	6.295,9	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las alzas y bajas que acusan en Mayo los saldos de las colocaciones de las diversas instituciones de fomento, son moderadas. En el cuadro siguiente pueden observarse estas variaciones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario		Caja de Crédito Coloniz. Agrícola		Inst. de Fomento Industrial		Inst. de Fomento Rural	
	Caja de Crédito Agrario	Caja de Crédito Coloniz. Agrícola	Inst. de Fomento Industrial	Caja de Crédito Coloniz. Agrícola	Inst. de Fomento Rural	Inst. de Fomento Rural	Inst. de Fomento Rural	
1945								
Mayo	431,9	210,3	140,3	66,7	8,6	5,1		
Junio	476,0	214,0	138,1	87,0	8,1	5,1		
Julio	475,1	208,5	140,8	76,7	8,8	5,2		
Agosto	487,6	211,1	140,7	66,7	8,0	5,4		
Septiembre	487,6	213,1	141,0	80,5	8,9	5,4		
Octubre	522,6	218,6	133,8	73,9	9,0	5,9		
Noviembre	556,6	219,4	135,7	76,7	9,1	6,0		
Diciembre	588,2	214,5	144,6	95,8	9,1	6,0		
1946								
Enero	603,1	220,5	146,9	66,4	9,2	5,3		
Febrero	610,9	220,4	150,0	67,2	9,2	5,4		
Marzo	590,3	219,7	152,5	74,3	9,1	5,6		
Abril	550,8	219,7	153,5	76,8	9,1	5,8		
Mayo	547,3	224,1	149,9	76,7	9,1	5,9		

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Durante el mes de Junio, el total general de bonos hipotecarios en circulación experimentó un aumento de 8,1 millones de pesos, subiendo a un monto de 2.456,6 millones.

En este aumento influyeron solamente las cédulas del Banco Hipotecario de Chile, con 10,5 millones, mientras que tanto las cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario y como las del Banco Hipotecario, Valparaíso, disminuyeron en 1,2 millones de pesos.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS
Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario Valparaíso	Total
1945				
Junio	1.331,7	673,6	352,2	2.357,5
Julio	1.157,7	682,4	351,5	2.191,6
Agosto	1.158,5	682,7	352,3	2.193,5
Septiembre	1.361,9	678,5	355,6	2.396,0
Octubre	1.364,7	697,0	261,0	2.322,7
Noviembre	1.367,4	717,9	274,3	2.359,6
Diciembre	1.374,5	731,0	272,7	2.378,2
1946				
Enero	1.370,8	728,7	279,2	2.378,7
Febrero	1.375,2	731,6	279,0	2.385,8
Marzo	1.398,1	727,1	278,9	2.404,1
Abril	1.405,8	748,2	277,6	2.431,6
Mayo	1.403,6	759,1	285,8	2.448,5
Junio	1.402,4	769,6	284,6	2.456,6

E. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En Mayo se protestaron 6.074 letras, por un valor de 16,6 millones de pesos. Estas cifras acusan una baja tanto en relación con las

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO
(Valores en miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1936	14.766	31.407,2
1937	21.970	38.219,1
1938	31.358	54.727,4
1939	34.626	54.538,6
1940	32.091	53.866,4
1941	38.195	69.873,3
1942	40.638	70.476,5
1943	41.720	85.619,6
1944	37.194	118.573,6
1945	38.334	270.031,8

Tarapacá	39	92,4
Antofagasta	166	389,9
Atacama	160	316,0
Coquimbo	299	650,6
Aconcagua	69	78,7
Valparaíso	454	1.023,9
Santiago	3.289	9.214,9
O'Higgins	60	143,6
Colchagua	141	339,0
Curicó	48	106,6
Talca	227	504,0
Maule	—	—
Linares	66	123,8
Nuble	141	339,0
Concepción	13	16,3
Bío-Bío	31	116,3
Mallico	92	387,5
Cautín	61	160,0
Valdivia	132	554,5
Osnorio	49	300,9
Llanquihue	15	34,5
Chiloé	25	41,9
Aysén	20	89,6
Magallanes	22	69,3
Mayo 1946	6.074	16.560,4
Abril 1946	7.819	21.308,7
Mayo 1945	7.247	23.061,2

de Abril, en que el número de letras protestadas fué de 7.819 con un valor de 21,3 millones, como con las de Mayo del año pasado en que se protestaron 7.247 letras, cuyo valor alcanzó a 23 millones de pesos.

CHEQUES PROTESTADOS

El valor de los cheques protestados en Mayo, con un total de 10,1 millones de pesos, acusó un ligero descenso en relación con la suma registrada en Abril, que alcanzó a 10,9 millones de pesos. También se advierte una baja de 1,9 millones de pesos en comparación con los cheques protestados en Mayo de 1945.

	Número	Valor (miles de pesos)
Mayo 1945.....	2.317	12.011,5
Junio *	2.703	13.858,4
Julio *	3.823	14.681,9
Agosto *	2.318	8.747,1
Sept. *	1.574	6.727,3
Octubre *	3.023	10.484,2
Nov. *	2.331	7.904,7
Dic. *	2.638	11.543,7
Enero 1946.....	2.296	8.330,3
Febrero *	2.331	9.708,2
Marzo *	1.989	8.109,8
Abril *	2.386	10.301,8
Mayo *	2.017	10.159,1

CAUSAS DE INSOLVENCIA

A las Ligas y Uniones Comerciales del país ingresaron en Mayo 3 causas de insolvencia, con un activo de 924,7 miles de pesos y pasivo de 756,7 miles de pesos. Ingresaron también 3 causas con sólo pasivo conocido de 92 mil pesos y 8 causas sin datos conocidos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.*	Activo	Pasivo
1936.....	32	3.814,2	4.831,4
1937.....	47	6.998,4	6.711,3
1938.....	59	11.984,5	10.411,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.452,3
1942.....	26	7.134,7	5.745,0
1943.....	23	6.056,0	5.532,2
1944.....	22	5.391,5	5.061,8
1945.....	27	14.623,4	13.927,2
1945 Mayo.....	1	148,2	153,0
Junio.....	3	3.801,7	1.488,2
Julio.....	2	661,2	1.433,6
Agosto.....	3	744,9	1.047,5
Septiembre.....	3	2.573,1	693,7
Octubre.....	5	770,0	3.431,8
Noviembre.....	2	422,8	534,4
Diciembre.....	—	—	—
1946 Enero.....	3	643,7	404,1
Febrero.....	3	763,5	361,2
Marzo.....	2	2.465,4	4.071,1
Abril.....	—	—	—
Mayo.....	3	924,7	756,7

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero		Enero		Enero		En. Feb. Ma.		En. Feb. Ma.	
	Dic. 1943		Dic. 1944		Dic. 1945		1945*		1946*	
Abarrotes y frutos del país.....	6	7	24	—	—	1	—	—	—	—
Agricultores.....	1	6	8	—	—	—	1	1	—	1
Boticas.....	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	9	37	108	9	3	10	3	2	18	—
Industrias varias.....	4	4	5	—	—	2	2	1	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	—	5	3	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	11	6	—	—	—	—	—	1	—	—
Varios giros.....	66	44	16	2	—	—	1	1	2	—
Total.....	97	110	164	11	4	13	11	4	21	—

* Cifras provisionarias.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El mercado bursátil se mostró muy activo en Mayo y con tendencia alcista de las cotizaciones de la mayor parte de los valores transados.

El índice general de cotizaciones de acciones, que alcanzó a 118,1, subió en 3,1 puntos (2,7%) sobre su nivel de Abril; comparado con el de Mayo del año pasado acusa un alza de 10,2 puntos (9,4%). Entre Abril y Mayo subieron, con excepción del grupo de acciones de compañías salitreras, todos los demás grupos parciales del índice de cotizaciones.

BOLSA DE VALORES

Índice de Cotizaciones de Acciones

1937=100 (1)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1943	Prom. 1944	Prom. 1945	Mayo 1945	Marzo 1946	Abril 1946	Mayo 1946
Agropecuarias.....	99,7	110,9	118,9	115,3	120,4	119,3	121,1
Bancos.....	136,5	158,1	169,0	164,5	171,4	174,1	180,5
Carboníferas.....	196,9	186,9	197,9	209,0	199,6	217,7	216,3
Gas y Electricidad.....	83,9	79,8	84,3	83,6	86,3	86,8	90,4
Industriales.....	85,6	79,9	81,3	78,0	83,1	83,5	86,2
Marítimas.....	144,9	131,9	140,3	140,8	132,1	134,1	140,1
Miñeras.....	98,4	57,2	43,3	42,3	37,4	36,2	36,9
Salitreras.....	162,9	183,3	258,0	224,1	429,3	394,5	387,0
Seguros.....	182,1	146,9	134,3	132,7	135,3	136,6	140,9
Índice General.....	108,4	106,6	110,7	107,9	114,3	115,9	118,1

(1) Nuevo índice.

Las transacciones en acciones alcanzaron un valor de 175,7 millones de pesos, subiendo en 47,7 millones sobre el total transado en Abril. Este monto de transacción es el más alto que se haya registrado desde Agosto del año 1943. En el conjunto de las operaciones en acciones los mayores totales correspondieron a los grupos de acciones de compañías industriales con 100,5 millones de pesos, de compañías marítimas con 25 millones, de bancos y compañías carboníferas con más de 15 millones, respectivamente, y de compañías mineras con 10,9 millones de pesos.

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1936 Promedio mensual	98,0	10,2	4,1	1,0
1937 " " "	115,1	9,9	4,6	1,4
1938 " " "	70,0	9,3	4,2	0,8
1939 " " "	70,4	9,6	4,5	0,5
1940 " " "	85,0	9,8	5,4	0,3
1941 " " "	231,8	12,1	6,4	0,4
1942 " " "	154,7	18,3	11,8	0,3
1943 " " "	197,1	25,8	13,5	0,4
1944 " " "	121,2	29,2	34,4	0,4
1945 " " "	100,3	31,2	30,8	0,3
1945 Mayo	80,6	41,1	51,0	0,5
Junio	86,8	29,0	35,5	0,4
Julio	90,7	39,0	51,9	0,2
Agosto	154,4	45,3	55,8	0,2
Septiembre	90,3	29,7	39,3	0,1
Octubre	119,3	32,1	47,5	0,2
Noviembre	132,0	37,1	46,2	0,1
Diciembre	99,1	26,7	48,4	—
1946 Enero	102,7	28,2	37,4	0,1
Febrero	67,7	31,6	40,7	0,3
Marzo	160,5	24,3	43,5	0,1
Abril	128,0	28,8	45,6	1,2
Mayo	175,7	27,3	57,0	0,4

El monto de lo transado en bonos subió de 73,6 millones de pesos en Abril a 84,7 millones en Mayo. El aumento se produjo en el grupo de bonos del Estado y Municipalidades; las transacciones en estos valores sumaron 57 millones de pesos, contra 43,6 millones en Abril. En bonos de bancos hipotecarios se transaron 27,3 millones de pesos, esto es 1,5 millones menos que en Abril.

EJERCICIO ORDINARIO

Las rentas ordinarias del Fisco alcanzaron en Mayo a 411,2 millones de pesos, con lo que superaron en 43,3 millones a las de Abril y también en 123,4 millones a las de Mayo del año pasado.

En los meses de Enero a Mayo las entradas ordinarias fiscales han sumado 1.733,9 millones de pesos; relacionadas con las entradas acumuladas en igual período del año pasado señalan un aumento de 398,8 millones de pesos.

B. CAMBIO

No variaron en Junio los diferentes tipos de cambio del dólar.

En el mercado libre el precio del dólar, que en promedio alcanzó a \$ 33,33, no sufrió tampoco sino una muy leve variación.

TIPOS DE CAMBIO (Promedios mensuales en pesos)

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades própias	Precio en el mercado libre
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.
1945 Junio	19,37	25,10	31,10	32,23
Julio	19,37	25,10	31,10	31,77
Agosto	19,37	25,10	31,10	31,69
Sept.	19,37	25,10	31,10	33,11
Octubre	19,37	25,10	31,10	32,43
Noviembre	19,37	25,10	31,10	32,05
Diciembre	19,37	25,10	31,10	32,08
Enero	19,37	25,10	31,10	32,07
1946 Febrero	19,37	25,10	31,10	32,07
Marzo	19,37	25,10	31,10	32,12
Abril	19,37	25,10	31,10	32,84
Mayo	19,37	25,10	31,10	35,39
Junio	19,37	25,10	31,10	33,33

En el cuadro inserto a continuación anotamos el número de monedas de cien pesos oro rematadas en la Bolsa de Valores de Santiago, en Junio, su precio medio y el precio correspondiente al gramo de oro.

REMATES DE ORO

(Datos de las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso)

Año	N.º de monedas de 100 pesos oro rematadas (100 pesos oro = 18,3057 grs.)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo
			en pesos
1944	111.454	852,93	46,59
1945	61.215	848,00	46,32
1945 Junio	6.487	808,66	44,17
Julio	3.971	807,64	44,12
Agosto	3.282	812,92	44,41
Septiembre	1.962	810,81	44,84
Octubre	4.086	803,12	43,87
Noviembre	3.932	782,44	42,74
Diciembre	899	772,55	42,20
1946 Enero	399	786,07	42,94
Febrero	51	791,39	43,23
Marzo	345	787,07	43,05
Abril	483	802,70	43,85
Mayo	311	802,25	43,90
Junio	42	804,38	43,94

HACIENDA PUBLICA

Las rentas provenientes de los impuestos aumentaron su rendimiento, pasando de 291,2 millones de pesos en Abril a 303,3 millones en Mayo. El incremento se produjo en el grupo de los impuestos a la renta, en especial por el pago de la contribución a los bienes raíces correspondiente al primer semestre del año, que se efectúa en ese mes. En comparación con Mayo del año pasado, las entradas provenientes de los impuestos acusan un alza de 65,3 millones de pesos.

En los cinco primeros meses del año los ingresos provenientes de los impuestos han ren-

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1945		1946	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	256,3		320,5	
Febrero	213,7		294,3	
Marzo	291,1		340,0	
Abril	284,2	2.116,9	367,9	
Mayo	287,8		411,2	
Junio	335,6			
Julio	361,4	824,0		
Agosto	298,5			
Septiembre	309,3			
Octubre	391,6			
Noviembre	705,4	2.599,7		
Diciembre	1.394,0			

IMPUESTOS
(En millones de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos internos	Derechos aduaneros (1)	Total
1936	248,7	355,9	582,1	1.176,7
1937	253,2	372,9	643,9	1.270,0
1938	282,6	425,2	724,8	1.432,6
1939	302,1	420,5	705,2	1.427,8
1940	382,6	511,2	754,6	1.648,4
1941	509,8	694,7	784,8	1.989,3
1942	710,0	976,1	539,6	2.225,7
1943	966,0	1.103,5	481,0	2.550,5
1944	1.217,3	1.506,4	507,8	3.231,5
1945	1.626,1	1.814,2	665,4	4.105,7
1945. Mayo	45,7	138,6	53,7	238,0
Junio	453,5	148,9	58,9	661,3
Julio	121,0	144,3	62,6	327,9
Agosto	50,5	147,4	50,8	248,7
Septiembre	59,5	149,1	63,9	272,5
Octubre	105,1	162,0	55,0	322,1
Noviembre	199,7	175,6	63,2	638,5
Diciembre	218,2	209,6	79,2	507,0
1946. Enero	60,6	165,3	53,2	279,1
Febrero	41,9	180,9	65,6	288,4
Marzo	46,8	184,1	70,6	301,5
Abril	48,9	173,0	69,3	291,2
Mayo	73,1	172,0	58,2	303,3

(1) Nuevas cifras. Comprende este grupo los derechos de internación, consulares y otros que ingresan a rentas ordinarias del Estado.

dido en total 1.433,5 millones de pesos, siendo superiores en 305,8 millones a los que se percibieron en los mismos meses del año anterior. El grupo de los impuestos a la renta ha sumado en el período en consideración 271,3 millones de pesos; el de los otros impuestos 845,3 millones y el de los derechos aduaneros 316,9 millones. Cada uno de estos totales supera al correspondiente del año anterior, que alcanzaron respectivamente a 218,6 millones de pesos, 677,3 millones y 231,8 millones.

CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron en total a 152,3 millones de pesos en Mayo y los egresos sumaron 166,7 millones, por lo que se produjo un saldo en contra de 14,4 millones de pesos.

Del total de los egresos se destinaron en Mayo, 38,3 millones de pesos al servicio de empréstitos.

CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Mayo de 1946
(En millones de pesos)

INGRESOS	152,3	EGRESOS	166,7
Rentas	13,7	Servicio de Empréstitos	32,0
Aportes para servicio de empréstitos	14,5	Servicio de emp. con cargo a aportes	6,3
Entradas especiales	64,9	Giros con cargo a entradas especiales	59,3
Otros Ingresos	59,2	Otros egresos	39,1

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente, en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. Véanse Leyes Nos. 6.237, 6.334 y 8.403.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, Pág. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6.334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011, de 1937.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 623 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939) Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerlos préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.° 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.° de la Ley N.° 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.° de la misma Ley N.° 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro.

Ley N.° 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.° 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de fidejue comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.° 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942 PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.° 5.° de la Ley N.° 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.° 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.° 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. MEMORIA DE 1943, PÁG. 82. («Ley Económica»). Legisla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y provisión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

Ley N.° 8.143, de 11 de Agosto de 1945. BOLETÍN N.° 209, PÁG. 151 Nueva Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario. Substituye las obligaciones de esta Caja a favor del Banco Central, ascendentes a 370 millones de pesos, por bonos fiscales del 7-1%, que entregará el Fisco al Banco estimados en su valor nominal y que devengarán sólo un 2% de interés mientras se hallen en poder de esta Institución. Se destina al servicio de estos bonos, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización, el dividendo y la regalía que percibe el Fisco del Banco Central.

Autoriza al Banco Central para conceder nuevos préstamos a la Caja de Crédito Agrario, hasta por 200 millones de pesos, a un año de plazo, con 1% de interés anual y sin garantía especial. Además, el Banco Central queda autorizado para adquirir, de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.° 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que podrá emitir la Caja de Crédito Agrario.

Se autoriza a dicha Caja para recibir depósitos de cualesquier institución o persona. Estos depósitos devengarán intereses y tendrán la garantía del Estado. Los bancos comerciales, Caja Nacional de Ahorros y Caja de Crédito Popular podrán depositar sus encajes en dicha Caja.

Ley N.° 8.403, de 29 de Diciembre de 1945. BOLETÍN N.° 214, PÁG. 251. Aprueba los Convenios de Bretton Woods. Establece disposiciones relacionadas con la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Su artículo 1.° Transitorio, dispone la formación de un presupuesto de divisas.